JUZG. CIVIL Y COM. COMUN 3ª
143
FOLIO

En fecha **18/04/1984,** he comprado para la vivienda 1 heledera , y según consta en la factura n° 027 de compra , en esa fecha me domiciliaba en San Pedro Martir-antes también llamado Pampamayo, donde se ubica el inmueble usucapido.

En ese orden ,cabe indicar que he adquirido para el cultivo de la caña de azucar un Tractor Fiat Modelo 76 Numero de Motor 0103831,movilizar maquinaria agrícolas como el cultivador,la rastra,el acoplado,etc y que en fecha **05/03/1985 consta el pago del tributo por ante** por la Dirección General de Rentas,comprobante que acompaño e integra esta demanda.

En fecha **14/03/1991** fallece mi esposa y en el Acta de Defunción N° 246, Tomo 236,Año 1991 que adjunto e integra la demanda figura que su domicilio era donde vivía su marido, San Pedro Mártir–antes también llamado Pampamayo ,el inmueble que se pretende usucapir.

Inmediatamente, empiezan a nacer mis nietos, hijos de Heraldo y de mi nuera Gladys Enriqueta Urueña, quienes viven y se domicilian desde su nacimiento hasta el presente en mi inmueble, objeto de esta litis,salvo mi nuera. Todo ello consta tanto en las respectivas Actas de Nacimiento que integran la demanda como en los Documentos Nacional de Identidad.

En fecha **03/04/1992** nace Heraldo Ramón ; el **01/11/1994** H Mirian del Valle ;**el 05/10/1997** Lourdes Ramona ; el **07/06/1999** Leandro Antonio y José Antonio y el **13/07/2000** Milagros del Carmen Herrera. que certifica el nacimiento de un nieto del actor en fecha

En el año 2004 fallece mi nuera Gladys Enriqueta Urueña ,y en su acta de Defunción se registra que la occisa se domiciliaba en el inmueble usucapido.

A mayor abundamiento acompaño como prueba de lo hasta aquí relatado , 5 **Boletines de calificaciones** de mis nietos quienes viven con el , de Milagros del Carmen Herrera el del periodo lectivo **2008** ; de Herrera Mirian del Carmen el del periodo lectivo **2009**; de Herrera Lourdes Ramona el del periodo lectivo **2008;** de Herrera Jose Antonio el del periodo lectivo **2008** ; y de Leandro Antonio el del periodo lectivo **2013** en todos los cuales se consigna el domicilio en el inmueble de su abuelo que éste pretende usucapir y prueba además que viven desde que nacieron ,allí están creciendo y desde allí asisten a la escuela del lugar en la finca de su abuelo.

Otra prueba del poder físico o de hecho sobre la cosa inmueble que ejercí no reconociendo en otro un señorío superior y ejercido en forma continua, ostensible, pública y pacifica por mas de 59 años son los servicios que he instalado en mi vivienda como el de la Luz eléctrica. Demuestro tal circunstancia con 55 comprobantes de pago **factura de la luz** expedida por **EDET** correspondientes a los

años **2003,2005,2006,2007,2008,2009,2010,2011,2012,2013,2014,2015,2016 y 2017** perteneciente al **Medidor n° 8231479** - Servicio 117330 .

Para ir finalizando , demuestro que he vivido , y explotado el inmueble usucapido con la inscripción por ante la AFIP en cuyos registros y comprobantes de inscripción y pago figura que me domicilio en San Pedro Mártir donde se encuentra el inmueble referido.

Desde el momento indicado hasta la fecha, continúo como único poseedor del inmueble descripto en acápite II y me he comportado como único dueña ,en dicha propiedad, he construido mi casa, primero precaria, luego con ladrillos, realice refacciones, la conservé y conservo, efectué compras de artículos del hogar , limpieza y cuidado del mismo, realicé y realizo actividades de cultivo de caña de azúcar, chacra, cosecha de los productos de tales siembras, crianza de gallinas y pollos, vacas lecheras, allí forme mi familia, nacieron mis hijos, y nietos, los eduque y los crié, desde allí asistieron a la escuela, realizamos los festejos de cumpleaños , navidades, recibimos los años nuevos, los bautizos de mis nietos . Allí se remiten, epístolas, notificaciones, resúmenes de tarjeta, es decir POSEO ANIMUS DOMINI de forma publiça,ostensible , pacifica, continua e ininterrumpida y sin contradictor.

Ello, del mismo modo, se verifica con los distintos , públicos pacíficos, y continuados actos posesorios comprobados mediante prueba acompañada en autos y específicamente la documentación acompañada en acápite IV y la prueba testimonial que dan cuenta de la veracidad de lo que manifiesto .

En marzo del año 2010 pude ahorrar dinero y realice la mensura de las 17 Hectareas y 7018,0527 Metros cuadrados del inmueble que he tome posesión efectiva en el año 1959, prueba de ello es el **Plano de Mensura** para prescripción adquisitiva n°59.492/10,aprobado mediante expediente 19669-P-10 a mi nombre de CARLOS FELIN HERRERA ,D.N.I:06.992-287 y perteneciente al inmueble que pretende usucapir que comprende los padrones inmobiliarios 58333,58334,58335,58336..

En el año 2010 he realizado el tramite por ante la Dirección General de Catastro que me otorgó la cuenta tributaria del inmueble y desde su concesión he venido abonando los impuestos de Rentas Provinciales hasta el presente .Acompaño e integra la presente petición los **82 comprobantes de pago Rentas Provinciales**,de los años **2010,2011,2012,1013,2014,2015,2016,2017.**

Cabe aclarar que acompaño los comprobante de pago de rentas desde el año de aprobación de la Cuenta Tributaria por cuanto atento que inmueble poseído abarcaba cuatro padrones, debía abonar sumas exorbitantes, y mi situación económica no me lo permitia, por lo cual me fue imposible económicamente pero una vez regularizada la situación me he puesto al día con los impuestos pciales, por lo que pido a USIA considere esta situación .

144
FOLIO

Con ello, pruebo que he poseído en forma continua desde que adquirí la posesión del inmueble y se acreditan los extremos exigidos por la ley para adquirir el dominio del inmueble por prescripción veinteñal.

C.-) POSESION ININTERRUMPIDA :

En razón de lo manifestado precedentemente , demuestro que he poseído el inmueble usucapido en forma ininterrumpida , desde el dia del inicio de la posesión y cada año en forma consecutiva hasta el presente acredito que he ejercido poder de hecho sobre la cosa y comportado como único dueño del bien y que en el trascurso de todos estos años no ha mediado causal de interrupción natural o civil de la posesión .

A tales efectos solicito se aplique oportunamente la presunción legal por la cual quien tiene posesión anterior y una actual se presume que poseyó en el tiempo intermedio .(art1930 C.C.y C.N)

D.-) POSESION OSTENSIBLE:

Además, he ejercido la posesión de forma Ostensible, con la exteriorización publica del uso y goce del inmueble conforme su naturaleza y destino sin ocultar a nadie mi posesión, en el inmueble viví desde que contraje matrimonio, lo cerque y alambré , construí mi vivienda, nacieron mis hijos,allí los crieé y eduqué y allí crecieron , me domicilié y me domicilio actualmente , celebré bautismos, comuniones, cumpleaños, crie pollos, gallinas, vacas, cultivé la tierra ,plante arboles, por tanto, ejercí la posesión a la vista de todos desde hace más de cincuenta y nueve años como manifestación de mi derecho de propiedad .-

E.-) POSESION PACIFICA:

La adquisición y conservación de la posesión fue siempre pacífica y sin violencia y la continuación de dicha posesión se remonta desde que fue adquirida por apoderamiento en forma pacífica y sin violencia alrededor del año 1959 en que tome posesión de más de las 17 has aproximadamente que corresponde al inmueble usucapido.

F.-) POSESION DE BUENA/MALA FE:

En los términos del Art 1899 del Codigo Civil y Comercial de la Nacion, no puede invocarse contra el adquirente la mala fe de su posesión.

Por lo que no corresponde expedirme sobre este elemento de la posesión.

IV.- PRUEBA:

Ofrezco la siguiente que comprueba plenamente todos los hechos referidos y qué han servido de base a la adquisición del dominio por usucapión y justificar de manera insospechable , exacta, clara y convincente los extremos exigidos por la ley para acreditar la posesión veinteñal a los fines de adquirir el dominio del inmueble objeto de la presente litis.

A.-) PRUEBA DOCUMENTAL: Anexo como parte integrante de esta demanda la siguiente documentación original :

1.-Original **Plano de Mensura** para prescripción adquisitiva n°59.492/10, expediente 19669-P-10 a nombre de CARLOS FELIN HERRERA ,D.N.I:06.992-287 y perteneciente al inmueble usucapido que comprende los padrones inmobiliarios 58333,58334,58335,58336. Cabe señalar que el plano consta que las operaciones de mensura se realizaron en el **año 2007.-**

2.-Certificado de matrimonio expedido por la Parroquia Ntra. Sra. de las Mercedes, (Simoca) que da cuenta la celebración del matrimonio del sr. Herrera Carlos, actor en autos, en fecha **24/12/1959.-**

3.- Acta de Nacimiento de Herrera Carlos Ramón que certifica el nacimiento de un hijo del actor en fecha 01/01/**1961**.-

4.- Acta de Nacimiento de Herrera Heraldo Rene que certifica el nacimiento de un hijo del actor en fecha 14/05/**1962,** .-

5.- Copia del Documento Nacional de Identidad de Heraldo Rene Herrera donde consta que el domicilio de éste es donde se encuentra ubicado donde se encuentra la vivienda de su padre, el inmueble usucapido .

6.- Acta de Nacimiento de Herrera Gladys del Valle que certifica el nacimiento de una hija del actor en fecha **17/05/1963**.

7.- Acta de Nacimiento de Herrera Reynaldo Felin que certifica el nacimiento de un hijo del actor en fecha **13/03/1965**.

8.- Acta de Nacimiento de Herrera Dario Jesus que certifica el nacimiento de un hijo del actor en fecha **29/05/1974**.

9.-Acta de Defunción N° 246, Tomo 236,Año 1991 que certifica el fallecimiento de la esposa del actor en autos en fecha **14/03/1991** en la cual consta

145
FOLIO

que su domicilio era donde vivía su marido, el inmueble que, San Pedro Mártir-antes Pampamayo.

10.-Acta de Nacimiento de Herrera Heraldo Ramon que certifica el nacimiento de un nieto del actor en fecha **03/04/1992**.

11.-Copia de DNI de Herrera Heraldo Ramón, ,donde consta que se domicilia en el inmueble usucapido, donde vive su abuelo ,actor en autos.

12.-Acta de Nacimiento de Herrera Mirian del Valle que certifica el nacimiento de un nieto del actor en fecha **01/11/1994**.-

13.-Copia de DNI de Herrara Mirian, ,donde consta que se domicilia en el inmueble usucapido donde vive su abuelo ,actor en autos.

14.- Acta de Nacimiento de Herrera Lourdes Ramona que certifica el nacimiento de un nieto del actor en fecha 05/10/1997.

15.-Copia de DNI de Lourdes Herrera , ,donde consta que se domicilia en el inmueble usucapido donde vive su abuelo ,actor en autos.

16.- Acta de Nacimiento de Herrera Leandro Antonio que certifica el nacimiento de un nieto del actor en fecha 07/06/1999.

17.-Copia de DNI Leandro Herrera, ,donde consta que se domicilia en el inmueble usucapido donde vive su abuelo ,actor en autos.

18.- Acta de Nacimiento de Herrera José Antonio que certifica el nacimiento de un nieto del actor en fecha 07/06/1999.-

19.-Copia de DNI de Jose Herrera ,donde consta que se domicilia en el inmueble usucapido donde vive su abuelo ,actor en autos.

20.- Acta de Nacimiento de Herrera Milagros del Carmen, que certifica el nacimiento de un nieto del actor en fecha 13/07/2000.

21.- Copia de DNI de Milagros Herrera,donde consta que se domicilia en el inmueble usucapido donde vive su abuelo ,actor en autos.

22.-Acta de Defuncion n°17,Tomo 05 del Año 2004, que certifica el fallecimiento de Gladys Enriqueta Urueña ,nuera del actor en autos,donde consta que se domiciliaba en el inmueble de su suegro.

23.-Originales de **Certificados Ley 19.597/72** , (*donde consta que el actor en autos Herrara Carlos Felin DNI 6.992.287 como productor cañero fue titular de cupos de producción de azúcar, con lo cual se prueba que el actor*

viene explotando las tierras usucapidas cultivando caña de azúcar en forma pública e ininterrumpida desde hace más de 40 años):

n° 000678 perteneciente a la zafra del año **1972**,

n° 00703 perteneciente a la zafra del año **1973**,

n° 01746 perteneciente a la zafra del año **1973**,

n° 00700 perteneciente a la zafra del año **1974**,

n° 00803 perteneciente a la zafra del año **1974**,

n° 00637 perteneciente a la zafra del año **1975**,

n° 00719 perteneciente a la zafra del año **1975**,

n° 00386 perteneciente a la zafra del año **1977**,

n° 00840 perteneciente a la zafra del año **1977**,

n° 9178 perteneciente a la zafra del año **1979**,

n° 9177 perteneciente a la zafra del año **1979**,

n° 11110 perteneciente a la zafra del año **1984**,

n° 11109 perteneciente a la zafra del año **1984**,

n° 11108 perteneciente a la zafra del año **1984**,

n° 10127 perteneciente a la zafra del año **1985**,

n° 009495 perteneciente a la zafra del año **1990**,

n° 009496 perteneciente a la zafra del año **1990**,

n° 009497 perteneciente a la zafra del año **1990**,

24.-Original Comprobante de **compraventa de un tinglado** expedido por Tinglados Leiva , de fecha **23/12 /74** (en el que consta que el sr Carlos Herrera, actor en autos, compro un tinglado el que se encuentra instalado en el inmueble que éste pretende usucapir).

25.-Original de Nota de Venta n° 4239 expedido por Martin Santos Rey en fecha **30/11/75** por cuenta de Carlos Felin Herrera,donde consta que el actor

en autos compra **ACOPLADO** (para transportar caña de azucar) y ya se domiciliaba en esa fecha en el inmueble usucapido.

26.- Original de **Nota de Venta** n° 5057 expedido por Martin Santos Rey en fecha **08/12/76** por cuenta de Carlos Felin Herrera,donde consta que el actor en autos compra **maquinaria agrícola** y ya se domiciliaba en esa fecha en el inmueble usucapido.

27.-Original de **comprobante de caja** expedido por CONASA – Ingenio La Trinidad,donde consta anticipo caña de azucar de la **zafra 1977** a nombre de Carlos Felin Herrera .

28.- Original de **Nota de Venta** n° 5337 expedido por Martin Santos Rey en fecha **20/08/77** por cuenta de Carlos Felin Herrera,donde consta que el actor en autos compra **RASTRA 18** discos y otras partes de maquinaria agrícola y ya se domiciliaba en esa fecha en el inmueble usucapido.

29.- Original factura n° 027 de fecha **18/04/1984** ,donde consta que el Señor Herrera Carlos Felin, actor en autos **compra 1 heledera** ,domiciliándose a esa fecha en el inmueble usucapido.-

30.- Original Comprobante de pago **Rentas Automotor** de fecha **05/03/1985** expedido por la Dirección General de Rentas, donde consta pago del tributo perteneciente a un Tractor Fiat Modelo 76 Numero de Motor 0103831.

31.-Originales de 55 comprobantes de pago **factura de la luz** expedida por **EDET** correspondientes a los años **2003,2005,2006,2007,2008,2009,2010,2011,2012,2013,2014,2015,2016 y 2017** perteneniente al **Medidor n° 8231479** - Servicio 117330 ubicado en la vivienda del sr Herrera Carlos Felin (actor en autos) sito en el inmueble usucapido,San Pedro Martir.

32.-Originales de 5 **Boletines de calificaciones** de los nietos del actor en autos quienes viven con el :1.) Milagros del Carmen Herrera - periodo lectivo **2008** ; 2.-) Herrera Mirian del Carmen –periodo lectivo **2009**;3.-) Herrera Lourdes Ramona –periodo lectivo **2008;** 4.-)Herrera Jose Antonio –periodo lectivo **2008** ;5.-) Leandro Antonio-periodo lectivo **2013** ; en los cuales consta el domicilio en el inmueble de su abuelo que éste pretende usucapir y prueba además que viven desde que nacieron ,allí están creciendo y desde allí asisten a la escuela del lugar en la finca de su abuelo.

33.- Original de **constancia de AFIP** ,de Opción Regimen Simplificado para pequeños contribuyentes ,perteneciente a Herrera Carlos Felin, donde consta que se domicilia en el inmueble que éste pretende usucapir.-

34.-Comprobantes de **pago Monotributo** año 2017.-

35.-Original comprobante pago Rentas Comunales, del año **1894**.-

36.-Original de **82 comprobantes de pago Rentas Provinciales**,de los años 2010, **2011,2012,1013,2014,2015,2016,2017.-**

37. Copia constancia de inscripción en el Registro de Provincial de productores cañeros, siendo el n°190 ,con lo cual pruebo que continuo inscribiéndome conforme los nuevos organismos como productor cañero hasta el primero por ante la Dirección Nacional del Azúcar ,ahora por ante la Dirección de Agricultura –Ministerio de Desarrollo productivo ..-

38.-Copias y Cd de fotos del actor en autos en el inmueble que se pretende usucapir, donde se comprueba que esta con sus nietos, en el galpón por él construido en su casa rodeado de árboles por él plantados, y con su familia festejando.

B.-) PRUEBA TESTIMONIAL: Ofrezco como prueba testimonial de quienes deberán responder a tenor del interrogatorio que en la etapa procesal oportuna presentaré a:

1.-Barrionuevo Luis Leonardo ,DNI M: 7.003.251,domiciliado en San Pedro Martir, Depto Simoca, Pcia de Tucumán.-

2.-Córdoba Julio Cesa,DNI: 21.080.192,domiciliado en San Pedro Martir,Depto. Simoca.Pcia de Tucumán.-

3.-Almaraz Juan Horacio,DNI: 30.204.380, domiciliado en PAMPA MAYO –Simoca, Pcia de Tucumán.-

4.-Almaraz José Tomas, M 6988.929,domiciliado en San Pedro Martir Pampa Mayo-Depto Simoca-Tucumán.-

5.- Valenzuela Reyes Armando ,DNI:M7.884.297, domiciliado en San Pedro Martir ,Depto Simoca-Pcia de Tucumán.- .

6.-Urueña Ramón hernan , DNI:29.978.687, domiciliado en la localidad de "La Tuna", departamento Simoca, Pcia de Tucumán.-

En razón de las declaraciones que realizaran los testigos ofrecidos acreditaré en definitiva , que he poseído a titulo de dueño el inmueble usucapido , por el transcurso de mas de veinte años en forma continua, ininterrumpida, publica, pacifica y de buena fe .

Hago expresa reserva de adicionar en la etapa probatoria el interrogatorio sobre el cual deberán responder los testigos propuestos con promesa de decir verdad .En su caso hago reserva de adicionar mas testigos. Solicito se tenga presente .

C.-) INSPECCION OCULAR: Ofrezco inspección ocular en el inmueble usucapido, a fin de constatar judicialmente el estado material del mismo, se describa las construcciones efectuadas en el inmueble, se detalle las mejoras realizadas , su antigüedad, etc.-

D.-) PRUEBA INFORMATIVA: En el caso de que se susciten hechos controvertidos me reservo el derecho de ofrecer y producir los informes que sean necesarios a solicitarse a las oficinas públicas y privadas pertinentes.-

E.)-RESERVA Hago expresa reserva de ofrecer y producir otros medios de prueba que se encuentran a mi alcance para probar los hechos invocados.

V.- CONCLUSION:

La prueba ofrecida y que integra este acto y la restante que ofreceré y produciré en la etapa procesal oportuna (informativa, inspección ocular y testimonios de vecinos de la zona) componen y confieren a V.S. en forma completa y asertiva la certeza absoluta que se cumplieron el tiempo y posesión del bien inmueble objeto de la litis desde la fecha que computo como su inicio el 24/12/1959 hasta el presente.

De lo expuesto se colige que , he justificado en forma convincente ,asertiva e incuestionable que yo soy el propietario y que he poseído el inmueble objeto de la litis de manera inequívoca a titulo de dueño y que no reconocí otro dominio superior sobre la cosa, por todo el plazo requerido por la ley , entendiendo que el 24/12/1979 se habría completado el plazo legal sin embargo continue la posesión por mayor tiempo del plazo legal (mas de 59 años) y he probado que poseí en forma ostensible, pacifica, continua e ininterrumpida.

VI.- DERECHO;

Fundo esta pretensión en lo establecido en el Código Civil y Comercial Comun(Arts. **1897 , 1898,1899 , 1900 ,1909,1911,1922 ,1928,1929,1930 cc y ss);** Ley 14159 ; C.P.C.y C.P. doctrina y jurisprudencia concordante y el que el sabio criterio de V.S instituya.-

VII.- PETITORIO:

Por todo lo expuesto, a V.S. peticiono:

1.- Me tenga por presentado, parte, y por constituido domicilio legal en este juicio. Se me otorgue intervención de ley.-

2.- Se tenga por promovido juicio de prescripción adquisitiva larga del bien inmueble identificado en el acápite II,

3.- Se tenga presente , como parte integrante de esta demanda las copias acompañada con la demanda y la documentación original acompañada en punto IV A) que se reservará en Caja Fuerte del Juzgado eximiéndoseme de reponer copias para traslado s dada su volumen (Art 129 y cc del C.P.C).

4.- Se tenga presente la reserva formulada en acápite IV ,B,C, D y E.-.

5.- Se cite por edictos y corra traslado de la demanda por el término de ley a quienes pudieren oponerse al progreso de la acción. En su defecto se nombre Defensor de Ausentes para que actúe en su defensa y se corra el traslado de la demanda por el término de ley .-

6.- Previo a todo trámite ,se ordene de oficio la anotación de la litis con relación al objeto identificado en acápite II por ante el Registro de la Propiedad Inmueble de la Pcia.

7.-Oportunamente, se abra este proceso a pruebas.

8.- Oportunamente al decidir en definitiva se recepte esta demanda , declarándose la adquisición del derecho real de dominio sobre el inmueble individualizado en acápite II y en la extensión que resulta del plano de mensura acompañado se extienda el respectivo titulo y se ordene inscribir dicho bien raíz en el Registro Inmobiliario a mi nombre: Carlos Felim Herrera, D.N.I.: 6.992.287.-

Proveer de conformidad,

S e r á J u s t i c i a

ALMIRON ELIANA PAOLA
ABOGADO

MARIA BELEN ALMIRON
ABOGADO
M.P. 1438 - C.A.S.

148

RECIBIDO 06/06/18 HORA: 09.30

FERNANDO MARTIN FIGUEROA
PROSECRETARIO JUD. CAT. C
MESA DE ENTRADAS Y NOTIFIC.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

HERRERA CARLOS FELIN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 300/18

FECHA 06/06/2018 **HORA:** 10:50 LMC

ADJUNTANDO: DECLARACION JURADA, DEMANDA EN 08 FS. Y COPIAS VARIAS EN 138 FS..-

FERNANDO MARTIN FIGUEROA
PROSECRETARIO JUD. CAT. C
MESA DE ENTRADAS Y NOTIFIC.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Recibido 06 JUN 2018 a hs. 10:05 y presento a despacho la siguiente Doc DECLARACIÓN JURADA - DEMANDA EN 8 FS. Y COPIAS SIMPLES EN 138 FS.-

GUSTAVO EDUARDO GORDILLO
PROSECRETARIO JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. CON. 3ª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

149

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: HERRERA CARLOS FELIN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- EXPTE 300/18

CONCEPCION, 8 de junio de 2018.-

Previo a proveer demanda: acompañe recaudos legales, documentación original y copias para traslado. Asimismo, reponga la parte actora, en el plazo de 72 horas Tasa Proporcional de Justicia (el 2 % de Valuación Fiscal), bajo apercibimiento de Ley.- GEG

DR. CARLOS RUBEN MOLINA
JUEZ
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN III° NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 12/JUN/2018 se notifican las partes
en Secretaria (Art.163 C.I.C.C.M.)

GUSTAVO EDUARDO GORDILLO
PROSECRETARIO JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. COM. 3ª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Juzg. CIVIL Y COM. COMUN 3ª NOM.
150
FOLIO
Centro Jud. Concepción

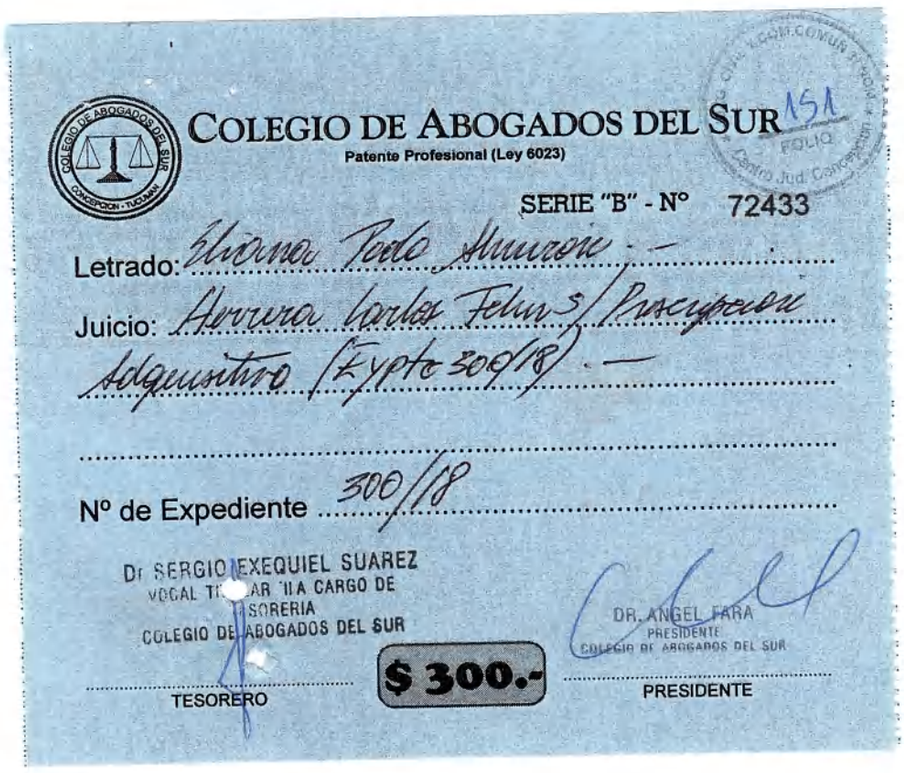

COLEGIO DE ABOGADOS DEL SUR

Patente Profesional (Ley 6023)

SERIE "B" - Nº 72433

Letrado: Eliana Paola Almiron

Juicio: Herrera Carlos Felix s/ Prescripcion Adquisitivo (Expte 300/18)

Nº de Expediente 300/18

Dr SERGIO EXEQUIEL SUAREZ
VOCAL TITULAR II A CARGO DE TESORERIA
COLEGIO DE ABOGADOS DEL SUR

TESORERO

$ 300.-

DR. ANGEL FARA
PRESIDENTE
COLEGIO DE ABOGADOS DEL SUR

PRESIDENTE

151 FOLIO

Centro Jud. Concepción

CAJA DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE TUCUMAN

NOTA DE CRÉDITO PARA LA CUENTA ESPECIAL LEY Nº 6059

☐ BCO. DEL TUC. CTA. CTE. Nº 10000553/1 ☐ BCO. NAC. ARG. CTA. CTE. Nº 13777/08

☐ BCO. PATAGONIA S.A. SUC. CONCEP. Nº 350-2110057 ☐ C.P.S.S.A.P.T. CENTRAL

Nº A 1500900

ABOGADO / PROCURADOR: Eliana Paola Almiron MATRÍCULA Nº: 924

JUICIO: Herrera Carlos Felix s/ Prescripción Adquisitivo. -

JUZGADO: 1ra y Comercial Comun. - SECRETARÍA Nº: Turno

A) APORTES REGULACIÓN HONORARIOS (ART. 26 INC. J Y K LEY 6059):

1) ART. 26 INC. J LEY 6059: EL 8% SOBRE $ IMPORTE: $

2) ART. 26 INC. K LEY 6059: EL 10% SOBRE $ IMPORTE: $

SUB TOTAL **(A)**: $

Banco del Tucumán S.A. 23 JUL 2018 SUC. CONCEPCION

ÚNICO COMPROBANTE VÁLIDO P/ JUICIO

B) APORTE INICIAL (ART. 27 LEY 6059): ☐ INICIO DE JUICIO ☐ CONTESTACIÓN DE DEMANDA

% SOBRE $ (MONTO DE LA DEMANDA) IMPORTE **(B)**: $ 184.-

C) BONO PROFESIONAL (ART. 26 INC. A LEY 6059): IMPORTE **(C)**: $ 600.-

D) OTROS APORTES: CONCEPTO: IMPORTE **(D)**: $

IMPORTE TOTAL A ABONAR (A + B + C + D): $ 784.-

SON PESOS: Setecientos ochenta y cuatro. -

www.agcrivelli.com.ar

JUZG. CIVIL Y COM. COMUN 3ª NOM. Centro Jud. Concepción 153 FOLIO

CUMPLO PROVEIDO .REPONGO RECAUDOS LEGALES.ACOMPAÑO ORIGINALES.PIDO RESERVA EN CAJA FUERTE.PIDO EXIMICION DE COPIAS.SE PROVEA DEAMANDA.

SEÑOR JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA III ° NOMINACIÒN.-

JUICIO: HERRERA CARLOS FELIN S/ PRESCRIPCIÒN ADQUISITIVA DE BIEN INMUEBLE (EXPTE N°:300/18)

Carlos Felin Herrera, por mi propio derecho y de las condiciones personales que obran en autos, a V.S .con respeto dice:

I.- CUMPLO PROVEIDO.REPONGO RECAUDOS LEGALES:

Que vengo a reponer los tributos de ley.

Pido se agregue y se tenga presente.

II.- ACOMPAÑO DOCUMENTACIÒN ORIGINAL.PIDO EXIMICION DE COPIAS:

Que acompaño los originales de la documentación mencionada en el punto IV A) de la demanda, la que pido sea reservada en Caja Fuerte y en razón de su numerosidad se me exima de reponer copias para traslado del Art.129 del C.P.C.Y.C.

III.- Sin más trámite, se provea demanda.

Proveer de conformidad;

S e r á J u s t i c i a

Recibido 09 AGO 2018 a hs. 09:08 y presento a despacho adj. Siguiente Doc: TASA DE JUSTICIA - BOLETA LEY 6059 - BONO LEY 6023 - ||
	Y LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN ORIGINAL: BOLETAS DE IMP. INMOBILIARIO	
	DGR TUCUMÁN EN 82 FS - BOLETAS DE EDET EN 56 FS - 05 BOLETINES DE CALI-	
	FICACIONES ESCOLARES - 02 PLANOS DE MENSURA N° 59.492/10 - ACTAS CERTIFICADAS	
	EN 10 FS. - CERTIFICADOS LEY N° 19.597 EN 18 FS. - BOLETAS IMP. AUTOMOTOR	
	DGR TUCUMÁN EN 01 FS - 01 FACTURA "BARBIERI Y CIA" - (01) COMPROBANTE DE	
	CAJA "CONASA" - (03) NOTAS DE VENTA "MARTIN SANTOS REY" N° 5337, 423	
	Y 5057 - (01) COMPROBANTE DE "TINGLADOS LEIVA" - COPIAS SIMPLES EN (02) FS	

GUSTAVO EDUARDO CORDILLO PROSECRETARIO JUDICIAL JUZG. CIV. Y COM. COM. 3ª NOM. CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

154
FOLIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: HERRERA CARLOS FELIN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- EXPTE 300/18

CONCEPCION, 9 de agosto de 2018.-

Agréguese la Tasa de Justicia por apersonamiento, Bono Ley 6023; y Boleta Ley 6059 que acompaña. Complete el saldo de Tasa de Justicia por apersonamiento ($87).-

Resérvese la documentación original en Caja de Seguridad del Juzgado, dejándose copias en autos.-

Exímase al presentante de acompañar copias para traslado, conforme lo dispuesto por el Art. 129 Procesal, haciéndose saber a los demandados que en Caja de Seguridad del Juzgado se encuentra reservada la documentación original, la que se encuentra a sus disposición para su consulta.-

Previo a proveer demanda: De cumplimiento con la Tasa proporcional de Justicia (2%) conforme se encuentra ordenado en decreto que antecede.-

GEG

DR. CARLOS RUBEN MOLINA
JUEZ
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN IIIª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 10/AGO 2018 se notifican las partes
Secretaria (Art.163 C.I.C.C.M.)

GUSTAVO EDUARDO GORDILLO
PROSECRETARIO JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. COM. 3ª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Banco del Tucumán S.A.
19 SET 2018
197 - MONTEROS

JUZG. CIVIL Y COM. COMUN 3ª NOM. 156 FOLIO Centro Jud. Concepción

CUMPLO PROVEIDO.-

SEÑOR JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE III° LA NOMINACION.-

JUICIO: HERRERA CARLOS FELIN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE BIEN INMUEBLE.-(EXPTE 300/18)

Carlos Felin Herrera, por mi propio derecho y de las condiciones personales que obran en autos, a V.S. con respeto dice:

I.-Que vengo a dar cumplimiento con proveido que antecede y acompaño dos comprobantes de pago de tasas de justicia.

Se agregue y tenga presente.-

II.-Se provea demanda.-

S e r á J u s t i c i a

ALMIRON BIANA PAOLA
ABOGADO
M.P. 964

Recibido 26 NOV 2018 a hs. 12:10 y presento a despacho la siguiente Doc TASA DE JUSTICIA. POR UN IMPORTE DE $ 5975,25.

DRA. SILVIA ESTELA ARIAS
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN 3ª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUZG. CIVIL Y COM. COMUN 3ª NOM. 157 FOLIO Centro Jud. C

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: HERRERA CARLOS FELIN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- EXPTE 300/18

CONCEPCION, 27 de noviembre de 2018.-

Agréguese y téngase presente Tasa de Justicia proporcional respecto al 2% del valor del inmueble.-

Proveyendo lo pertinente: Téngase al compareciente por apersonado, con domicilio legal constituido en casillero de notificaciones N° 354, désele intervención de Ley.-

Tramítese la presente litis por las normas que rigen para los procesos **SUMARIOS**.-

Líbrese oficio a Catastro Parcelario, Inmuebles Fiscales y al Delegado Comunal de San Pedro Mártir, requiriéndose los informes de Ley. Oportunamente líbrese oficio al Registro Inmobiliario.-

Oportunamente, una vez que se encuentren diligenciados y debidamente informados los oficios dispuestos ut-supra, líbrese el correspondiente oficio de ley al Registro Inmobiliario. Asimismo y conforme lo dispone el Art. 1905 del C.C., procédase a la **ANOTACIÓN PREVENTIVA DE LITIS** sobre el inmueble del presente proceso, a tal efecto, líbrese oficio al Registro Inmobiliario de la Provincia de Tucumán, a los fines de que tomen conocimiento de la presente disposición, debiendo transcribirse los datos del inmueble en el oficio a librarse (antecedentes dominiales: Matrícula registral y/o antecedentes en Libros y Folio).-

Desígnense los días martes y viernes o subsiguiente día hábil para las notificaciones en Secretaría.-

Atento a lo dispuesto por Acordada Nº 381/16, proceda la parte actora, y a su cargo, a instalar y mantener en el inmueble de litis un cartel indicativo que contenga todas la referencias necesarias a cerca de la existencia del pleito (Carátula - Nº de Expediente - Juzgado interviniente), haciendo constar que dicho cartel no pueda ser inferior a 2 mts. de ancho por 1,5 mts. de alto y que deberá ubicarse en un lugar visible, permaneciendo allí hasta la total tramitación del presente proceso.-

A los efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, otórguese un plazo de 48hs. a la parte actora para que acredite el cumplimiento de lo dispuesto, ello a fin de ordenar oportunamente inspección ocular por parte del Oficial de Justicia y/o Juez de Paz, según el caso, tendiente a confirmar la existencia del cartel indicador.-

Previo a todo trámite: de cumplimiento la letrada Almirón Eliana Paola, en el plazo de ley, con el Inc. a) del Art. 27 de la Ley 6059, bajo apercibimiento de comunicar mediante oficio a la Caja de Previsión de Abogados y Procuradores de Tucumán.- GEG

DR. CARLOS RUBEN MOLINA
JUEZ
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN IIIª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 30 NOV 2018 se notifican las partes en Secretaria (Art.163 C.I.C.C.M.)

DRA. SILVIA ESTELA ARIAS
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN 3ª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUZG CIVIL Y COM.COMUN 3ª NOM. 158 FOLIO Centro Jud. Concepción

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: HERRERA CARLOS FELIN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

EXPTE 300/18

Nota Actuarial: Informo a S.S. que en el día de la fecha 22 de marzo de 2019, se procedió a crear un incidente caratulado "HERRERA CARLOS FELIN S/ PRESCRIPCION S/INCIDENTE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS (PROMOVIDO POR EL ACTOR)".- APS

SECRETARIA JUZG. CIV. Y COM. COMUN 3ª NOM. CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En 25/03/2019 se libró Oficios N° 75, 76 y 77.-

DRA. SILVIA ESTELA ARIAS
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN 3ª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUZG. CIVIL Y COM. COMUN 3ª NOM. 159 FOLIO Centro Jud. Concepción

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. CARLOS RUBEN MOLINA
SECRETARIA:

00ZLMZPORW

Concepción, 25 de marzo de 2019.-

OFICIO N°: 75.-

SR. DIRECTOR
DE CATASTRO PARCELARIO
DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN
S_____/_____O

JUICIO: **HERRERA CARLOS FELIN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**
Expte. N° 300/18.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Estela Arias, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a fin de que informe a este Juzgado y Secretaría, a nombre de quien figura inscripto un inmueble ubicado en, CAMINO VECINAL-SAN PEDRO MARTIR- Dpto. SIMOCA,- NOMENCLATURA CATASTRAL: Padrón N° 58.333, 58334, 58.335 y 58.336,Circunscripción:II, Sección E,LAM: 259, PARCELA: 110(6)110(7)110(8)110(9), MATRICULA: 32700; ORDEN: 170,171,172,173.- Sus linderos son: al Norte: Sucesión Fernández; al Sur: Suceción de Clementina Diaz de Córdoba; al Este Camino Vecinal y al Oeste: Camino Vecinal. **SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES LIBRE DE DERECHO, LEY 6.314.-**

Saludo a Ud. Atte..-

DRA. SILVIA ESTELA ARIAS
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN 3ª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUZG. CIVIL Y COM. COMUN 3ª NOM. 160 FOLIO Centro Jud. Concepción

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. CARLOS RUBEN MOLINA
SECRETARIA:

00RLRBIFTD

Concepción, 25 de marzo de 2019.-

OFICIO N°: 76.-

SR. DIRECTOR DE CATASTRO
ÁREA INMUEBLES FISCALES
S_____/_____O

JUICIO: **HERRERA CARLOS FELIN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.**
Expte. Nº: 300/18.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Estela Arias, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a fin de que informe a este Juzgado y Secretaría, si es de propiedad fiscal un inmueble, ubicado en CAMINO VECINAL- SAN PEDRO MARTIR- Dpto., SIMOCA- NOMENCLATURA CATASTRAL: Padrón N° 58.333, 58334, 58.335, Y 58.336, Circunscripción: II, Sección E,LAM: 259, PARCELA: 110(6)110(7)110(8)110(9), MATRICULA: 32700; ORDEN: 170,171,172,173.- Sus linderos son: al Norte: Sucesión Fernández; al Sur: Suceción de Clementina Diaz de Córdoba; al Este Camino Vecinal y al Oeste: Camino Vecinal.-**SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES LIBRE DE DERECHO, LEY 6.314.-**

Saludo a Ud. Atte..-

DRA. SILVIA ESTELA ARIAS
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN 3ª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUZG. CIVIL Y COM. COMUN 3ª NOM. * Centro Jud. Concepción * 161 FOLIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. CARLOS RUBEN MOLINA
SECRETARIA:

00SJGDNZVO

Concepción, 25 de marzo de 2019.-

OFICIO N°: 77.-

AL SR. DELEGADO COMUNAL DE
SAN PEDRO MARTIR - DPTO. SIMOCA-

S_____/_____O

JUICIO: **HERRERA CARLOS FELIN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.**
Expte. Nº: 300/18.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Estela Arias, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a fin de que informe a este Juzgado y Secretaría, a nombre de quien figuran inscriptos y quienes pagan los impuestos respecto de un inmueble, ubicado en CAMINO VECINAL- SAN PEDRO MARTIR- Dpto. SIMOCA, NOMENCLATURA CATASTRAL: Padrón N°58.333, 58334, 58.335 y 58.336, Circunscripción:II, Sección E,LAM: 259, PARCELA: 110(6)110(7)110(8)110(9), MATRICULA: 32700; ORDEN: 170,171,172,173.- Sus linderos son: al Norte: Sucesión Fernández; al Sur: Suceción de Clementina Diaz de Córdoba; al Este Camino Vecinal y al Oeste: Camino Vecinal.- **SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES LIBRE DE DERECHO, LEY 6.314.-**

Saludo a Ud. Atte..-

DRA. SILVIA ESTELA ARIAS
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. COMUN 3ª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 28/3/19 retiro cédulas 75, 76 y 77 para diligenciar

Almiron Clizia
964 CAS.

DRA. SILVIA ESTELA ARIAS
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN 3ª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Departamento Inmuebles Fiscales
Dirección General de Catastro Tucumán

JUZG. CIVIL Y COM. COMUN 3 Cent. Jud. Concepción
162
FOLIO

DIRECCION GRAL. DE CATASTRO
FOLIO Nº 2
FECHA DE ENTRADA

San Miguel de Tucumán, Jueves 25 de Abril de 2019.-

EXPEDIENTE Nº 08732/377-2019.-

REF / JUICIO: "HERRERA CARLOS FELIN S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO".- (EXPTE. Nº 300/18)

AL SR. DIRECTOR:
AGRIM. ALEJANDRO F. NAVARRO
S. // D.

De mi mayor consideración:

Visto el Expediente de referencia por el cual la Secretaria judicial del Juzgado Civil y Comercial Común de la IIIª Nominación, Centro Judicial Concepción, Secretaría a cargo de la *Dra. Sivia Estela Arias*, quien libra el presente oficio N° 76 a esta Dirección General de Catastro a fin de que se informe de 4 Propiedades referenciada a fojas 01; a efecto de lo requerido este *Departamento Inmuebles Fiscales* informa:

Los Inmuebles del cual se pide información, ubicados en la Localidad de San Pedro Martir, Comuna de San Pedro y San Antonio, Departamento Simoca, Provincia de Tucumán e identificado con el ***Padrones Catastrales: Nº 58.333, Nº 58.334, Nº 58.335 y Nº 58.336 no figura en nuestro archivo como Propiedades del Superior Gobierno de la Provincia***, como así tampoco consta que éste tenga algún derecho sobre los mismos.-

Con lo informado, a su conocimiento, a fin de continuar con el Trámite correspondiente.-

Saludo a Ud. atentamente.-

Raúl César Fernández Bravo
Departamento I. Fiscales

Dra. GUADALUPE BARTHE
Regul. Dominial - I. Fiscales
DIRECCION GRAL. DE CATASTRO

D. G. DE CATASTRO
FOLIO 3
Sec. Gral. Administrativa

163
FOLIO

Dirección General de Catastro

Expte. DGC N°: 8732/2019

San Miguel de Tucumán, 29 de Abril de 2019

Causa: "Herrera Carlos Felin s/ Prescripción Adquisitiva" Expte N° 300/18

Oficio N°: 76, de Fecha: 25/03/19

Sr. Juez:

Tengo el agrado de dirigirme a V.S y atento a lo solicitado mediante expediente de referencia a fs. 1, tomó intervención el Dpto. Inmuebles Fiscales produciendo el informe de su competencia, motivo por el cual se remiten las presentes actuaciones para su conocimiento y demás efectos. (Ver fs. 2)

Sin otro particular, saludo a V.S. con mi más distinguida consideración.-

MSH

USO OFICIAL

SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE CATASTRO
TUCUMAN

Agrim. ALEJANDRO F. NAVARRO
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

AL SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN
DE LA IIIª NOM
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
S / D

MA; 14 MAY 2019 11:23

JUZ. CIV. COM. III NOM.

OFICIO N° 76 EN 03 FS.-

DRA. SILVIA ESTELA ARIAS
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN 3ª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO
PROVINCIA DE TUCUMAN
Nro. 08732
INGRESO: 24/04/2019 09:03:44
34103018433159173811150
ocoronel

164
FOLIO

MESA DE ENTRADAS - DIRECCION GRAL. DE CATASTRO - FOLIO Nº

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. CARLOS RUBEN MOLINA
SECRETARIA:

00RLRBIFTD

Concepción, 25 de marzo de 2019.-

OFICIO N°: 76.-

JUZG. CIVIL Y COMERCIAL COMUN IIIº NOM. * Centro Jud. Concepción - Tuc. *

SR. DIRECTOR DE CATASTRO
ÁREA INMUEBLES FISCALES
S_____/_____O

JUICIO: **HERRERA CARLOS FELIN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.**
Expte. Nº: 300/18.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Estela Arias, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a fin de que informe a este Juzgado y Secretaría, si es de propiedad fiscal un inmueble, ubicado en CAMINO VECINAL- SAN PEDRO MARTIR- Dpto., SIMOCA- NOMENCLATURA CATASTRAL: Padrón N° 58.333, 58334, 58.335, Y 58.336, Circunscripción: II, Sección E,LAM: 259, PARCELA: 110(6)110(7)110(8)110(9), MATRICULA: 32700; ORDEN: 170,171,172,173.- Sus linderos son: al Norte: Sucesión Fernández; al Sur: Sucesión de Clementina Diaz de Córdoba; al Este Camino Vecinal y al Oeste: Camino Vecinal.-**SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES LIBRE DE DERECHO, LEY 6.314.-**

Saludo a Ud. Atte..-

DRA. SILVIA ESTELA ARIAS
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN 3ª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

EXPEDIENTE Nº .....

SAN MIGUEL de TUCUMAN, 25 Abril 20 19.

PASE al Sr. Raul F. Bravo a sus efectos

Dr. ARIEL H. LLABRA
M.P. 5876 - DPTO. INMUEBLES FISCALES
DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

JUZG. CIVIL Y COM. COMUN 3ª NOM. 165 FOLIO Centro Jud. Concepción

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: HERRERA CARLOS FELIN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- EXPTE 300/18

CONCEPCION, 15 de mayo de 2019.-

Agréguese Oficio Nº 76 debidamente informado y póngase a conocimiento de la parte interesada. .- RFI

DR. CARLOS RUBEN MOLINA
JUEZ
JZG. CIVIL Y COM. COMUN 3ª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 17 MAY 2019 se notifican las partes en Secretaria (Art.163 C.I.C.C.M.)

GUSTAVO EDUARDO GORDILLO
PROSECRETARIO JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. COM. 3ª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO
PROVINCIA DE TUCUMAN
Nro. 08733
INGRESO: 24/04/2019 09:03:48
24103018433159173811 90

ccoronel

166

DIRECCION GRAL. DE CATASTRO
FOLIO Nº 1
MESA DE ENTRADAS

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. CARLOS RUBEN MOLINA
SECRETARIA:

00ZLMZPORW

Concepción, 25 de marzo de 2019.-

OFICIO N°: 75.-

JUZG. CIVIL Y COMERCIAL COMUN IIIª NOM.
Centro Jud. Concepción - Tuc.

SR. DIRECTOR
DE CATASTRO PARCELARIO
DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN
S_____/_____O

JUICIO: **HERRERA CARLOS FELIN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**
Expte. N° 300/18.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Estela Arias, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a fin de que informe a este Juzgado y Secretaría, a nombre de quien figura inscripto un inmueble ubicado en, CAMINO VECINAL-SAN PEDRO MARTIR- Dpto. SIMOCA,- NOMENCLATURA CATASTRAL: Padrón N° 58.333, 58334, 58.335 y 58.336,Circunscripción:II, Sección E,LAM: 259, PARCELA: 110(6)110(7)110(8)110(9), MATRICULA: 32700; ORDEN: 170,171,172,173.- Sus linderos son: al Norte: Sucesión Fernández; al Sur: Sucesión de Clementina Diaz de Córdoba; al Este Camino Vecinal y al Oeste: Camino Vecinal. **SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES LIBRE DE DERECHO, LEY 6.314.-**

Saludo a Ud. Atte..-

DRA. SILVIA ESTELA ARIAS
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN 3ª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DGC

FOLIO

JUZG. CIVIL Y COM. COMUN 3ª NOM. Centro Jud. Concepción 167 FOLIO

San Miguel de Tucumán, 29 de Abril de 2019

A la Sra. Jefa del Dpto. Cartografía
Agrim. Susana Balverdi
S / D.

Ref. Oficio N°08733/19

Atento a lo solicitado en el presente Oficio Judicial, y a fin de dar prosecución al Trámite, nos dirigimos a Ud. adjuntando copia del Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva **Nº 59492/10 (Expte. N° 19669-P-10)**.a los efectos de solicitar se verifique Nomenclatura Catastral, afectación parcelaria, ubicación geográfica y toda otra información que considere pertinente. Cumplido vuelva a este Departamento.

Sin otro particular, Saludamos a Ud. atte.-

Agustina Agüero

Agrim. GRACIELA CARDENAS
JEFA DPTO. REGIMEN CATASTRAL

Plano de

MENSURA

PARA PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POSEEDOR

4765

CARLOS FELIN HERRERA

D.N.I. 6.992.287

DIRECCION GRAL. DE CATASTRO - REGIMEN CATASTRAL - FOLIO Nº 3

Dpto CHICLIGASTA – ACTUAL SIMOCA –

Lugar SAN PEDRO MARTIR

Domicilio CAMINO VECINAL – SAN PEDRO MARTIR –

Nomenclatura Catastral

CIRC	SECC	LAM	PARC
II	E	259	110(6) 110(7) 110(8) 110(9)

PADRON	MATRICULA	ORDEN
58.333 58.334 58.335 58.336	32.700	170 171 172 173

Croquis de Ubicacion

A–B=4.163m
C–D=2.941m
D–Km 1196=643m

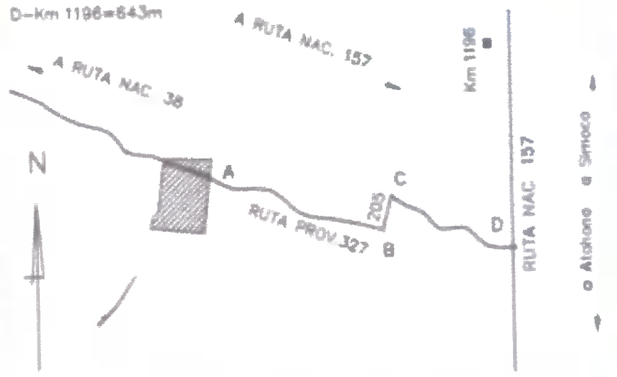

Registro Inmobiliario

Nomenclatura Municipal

PADRON	CIRC	SECC.	MANZ.	PARC

Compulsa de Superficies

SUP S/M 1: 8627.6914m2
SUP S/M 2: 14HAS.7517.5156m2
SUP S/M 3: 2HAS.0872.8457m2
SUP S/M 1+2+3: 17HAS.7018.0527m2

Municipalidad

Escala 1:4.000

Fecha de Operaciones MARZO DEL 2.007

Colegio de Agrimensores 3558

CUMPLIDO DISPOSICIONES
Ley Nº 5993
11 AGO 2010
COLEGIO DE AGRIMENSORES DE TUCUMAN
Agrim. EDGARDO J. CISNEROS
MAT. PROF. 134
Colegio de Agrimensores de Tucumán

Dirección General de Catastro

Plano Nº 59492/10

Expte Nº 19669-P-10 Fecha 12 AGO 2010

Agrim. ELIAS M. NARUZ
MAT. PROF. 156
DIRECCION GRAL. DE CATASTRO

Firma POSEEDOR

CARLOS FELIN HERRERA D.N.I. 6.992.287

Firma Profesional

RAMON NESTOR PONCE
AGRIMENSOR
MAT. PROF. 156

Punto	Latitud	Longitud
1	27 20 08.9383s	65 23 35.9785w
2	27 20 10.0354s	65 23 29.6060w

CROQUIS EDIFICACION

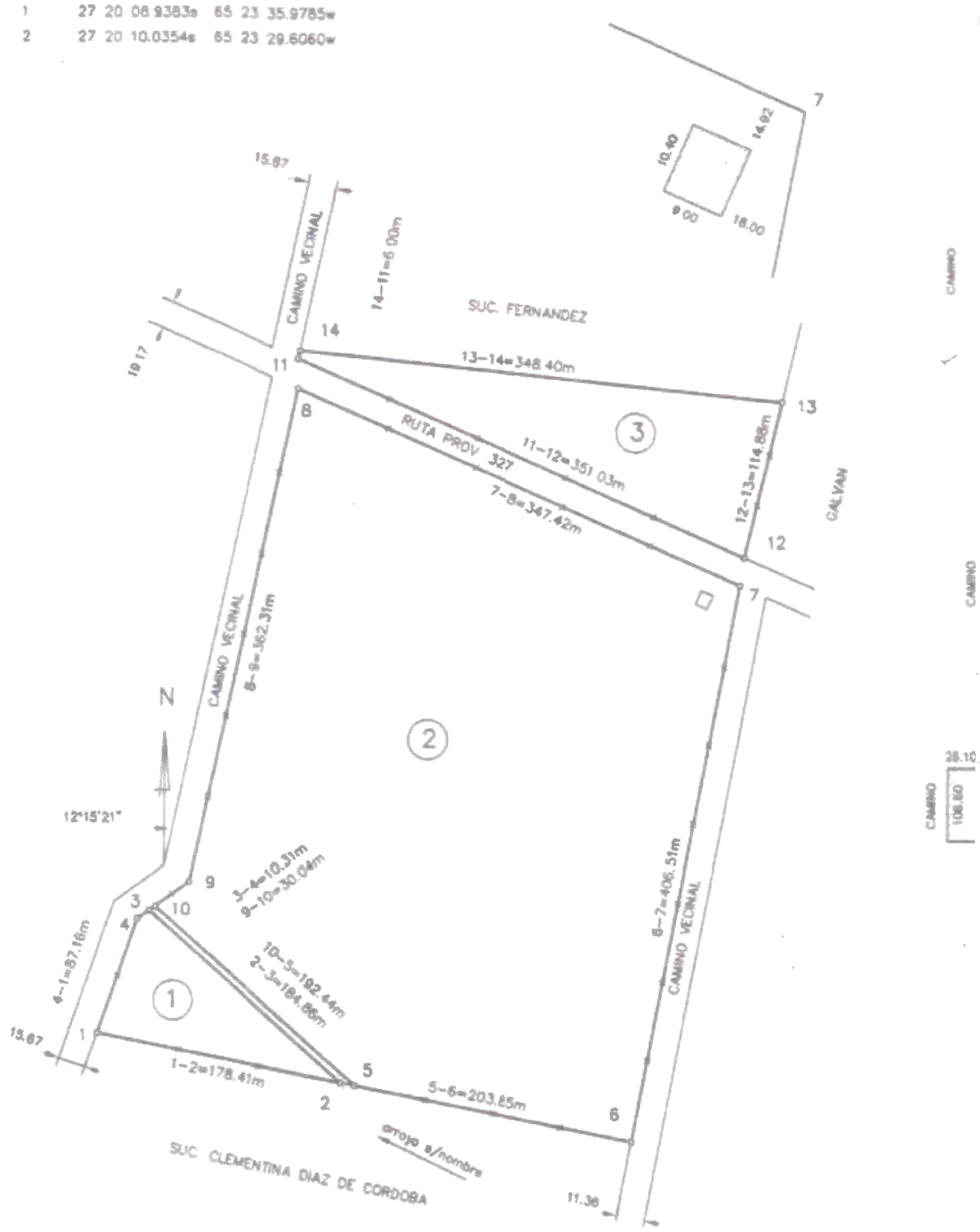

LOS LADOS 13-14 Y 14-11 NO TIENEN LIMITE FISICO

EN LOS VERTICES 11-12-13 Y 14 HAY MOJONES

CROQUIS S/CATASTRO

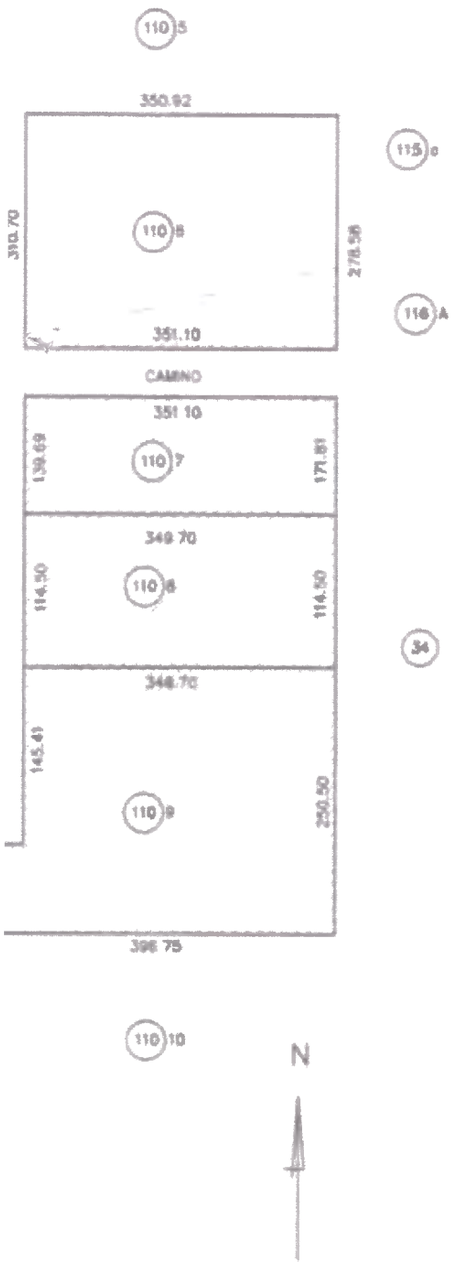

JUZG. CIVIL Y COM. CONCEPCION
168
FOLIO
Centro Jud. Concepción

COORDENADAS Y ANGULOS 1

V	X	Y	ANGULOS
1	6976978.97	3560035.98	82°07'22"
2	6976944 33	3560210.99	30°28'39"
3	6977067.24	3560072.91	103°24'10"
4	6977061 34	3560064.46	143°59'49"

COORDENADAS Y ANGULOS 2

V	X	Y	ANGULOS
1	6976942 38	3560220 88	149°27'33"
2	6976903 02	3560420 89	89°34'39"
3	6977302 45	3560496 44	102°59'14"
4	6977442 08	3560178.32	78°33'29"
5	6977088.03	3560101 41	221°38'28"
6	6977070 33	3560077.14	77°46'37"

COORDENADAS Y ANGULOS 3

V	X	Y	ANGULOS
1	6977463 61	3560178 21	101°22'33"
2	6977322 53	3560499.64	79°37'26"
3	6977434 32	3560526 11	82°28'09"
4	6977469 47	3560179 49	96°31'52"

Punto	Coordenadas geodesicas			Coordenadas Gauss Kruger	
	Latitud	Longitud	h (m)	X	Y
ID: 0290	27 19 36.5254S	65 23 47 1959W		6977978.17	3559732.45
ID: 0289	27 19 29.6773S	65 27 38.8885W		6978218.13	3553363.79
Marco de referencia: Red Geodesica provincial (RECAT) vinculada a POSGAR 98 FAJA 3 del IGM (meridiano central 66°).					

JUZG. CIVIL Y COM. COMUN 3ª NOM.
169
FOLIO
Centro Jud. Concepción

San Miguel De Tucumán, 9 de Mayo 2019.-

Sra. Jefe
Dpto. Régimen Catastral
Agr. Graciela Cárdenas
Su despacho.-

D. G. DE CATASTRO
FOLIO 4
DPTO. CARTOGRAFIA

Referente a Expediente Nº 8733/ 2019.-

Nos dirigimos a Ud. a los fines de informarle que los antecedentes Catastrales consignados en el Plano N° 59492/10 (Presc. Adquisitiva) son correctos.-

La posición geográfica en Croquis según Catastro es coincidente con nuestra base gráfica.-

Indicamos que lo mensurado en el mencionado plano ocupa totalmente a los Padrones 58334, 58335, 58336, y parcialmente al Padrón 58333 .-

Sin otro particular saludamos a Usted atentamente.-

Pedro Chaile
Dpto. Cartografía

Agrim. SUSANA BALVERDI de QUIROGA
JEFE Dpto. CARTOGRAFIA - M.P. 164
DIRECCION GRAL. DE CATASTRO

Dirección General de Catastro

Expte. DGC N°: 08733/2019

San Miguel de Tucumán, 10 de Mayo de 2019

Juicio: "Herrera Carlos Felin s/Prescripcion Adquisitiva Expte. Nª 300/18".-

Oficio de fecha 25/03/2019

USO OFICIAL

Sra. Secretaria Judicial:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en respuesta al Oficio de referencia. En cumplimiento de lo requerido informo:

1- El inmueble identificado con el Padrón Catastral **N° 58.333** reconoce como Titular Dominial y Responsable Fiscal al Sr. FERNANDEZ ANSELMO, inscripto en Matricula Registral **Z-14701.**

2- El inmueble identificado con el Padrón Catastral **N° 58.334** reconoce como Titular Dominial y Responsable Fiscal a la Sra.CORDOBA AIDA DEL ROSARIO, inscripto en Matricula Registral **Z-17220**.

3- El inmueble identificado con el Padrón Catastral **N° 58.335** reconoce como Titular Dominial y Responsable Fiscal al Sr. HERRERA CAYETANO, inscripto en Matricula Registral **Z-15155.**

4- El inmueble identificado con el Padrón Catastral **N° 58.336** reconoce como Titular Dominial y Responsable Fiscal al Sr. HERRERA CAYETANO, inscripto en Matricula Registral **Z-14291.**

5- En dichos Padrones se registra 1 (uno) Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva a nombre de:

- HERRERA CARLOS FELIN, **Plano N° 59492/2010, Expte. 19669-P-10**

6- Para informacion mas precisa se suiere requerir el pertinente informe a la Direccion del Registro Inmobiliario de la Provincia ya que es competencia de dicho organismo la publicidad sobre la titularidad de dominio de los inmuebles.

Sin más que informar, saludo a Ud. con distinguida consideración.-

USO OFICIAL

A.A.

AGUSTINA MURO
DPTO. REG. CATASTRAL
DIRECCION GRAL. DE CATASTRO

A LA SRA. SECRETARIA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL
COMÚN III[a] NOMINACIÓN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
S_____/_____D

VI, 17 MAY 2019 11:54
JUZ. CIV. COM. III NOM.

Oficio N° 75 en 05 fs.-

GUSTAVO EDUARDO GORDILLO
PROSECRETARIO JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. COM. 3ª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUZG. CIVIL Y COM. COMUN 3ª NOM. 171 FOLIO Centro Jud. Concepción

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: HERRERA CARLOS FELIN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- EXPTE 300/18

CONCEPCION, 20 de mayo de 2019.-

Agréguese y téngase presente oficio nº 75 in formado.- GEG

DR. CARLOS RUBEN MOLINA
JUEZ
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN IIIª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

172
FOLIO
Centro Jud. Concepción

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. CARLOS RUBEN MOLINA
SECRETARIA:

00SJGDNZVO

Concepción, 25 de marzo de 2019.-

OFICIO N°: 77.-

AL SR. DELEGADO COMUNAL DE
SAN PEDRO MARTIR - DPTO. SIMOCA-

S_____/_____O

JUICIO: **HERRERA CARLOS FELIN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.**
Expte. Nº: 300/18.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Estela Arias, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a fin de que informe a este Juzgado y Secretaría, a nombre de quien figuran inscriptos y quienes pagan los impuestos respecto de un inmueble, ubicado en CAMINO VECINAL- SAN PEDRO MARTIR- Dpto. SIMOCA, NOMENCLATURA CATASTRAL: Padrón N°58.333, 58334, 58.335 y 58.336, Circunscripción:II, Sección E,LAM: 259, PARCELA: 110(6)110(7)110(8)110(9), MATRICULA: 32700; ORDEN: 170,171,172,173.- Sus linderos son: al Norte: Sucesión Fernández; al Sur: Suceción de Clementina Diaz de Córdoba; al Este Camino Vecinal y al Oeste: Camino Vecinal.- **SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES LIBRE DE DERECHO, LEY 6.314.-**

Saludo a Ud. Atte..-

Recibido
28 oct. 19

JOSE FABIAN GR...
Comisionado Comunal
COMUNA SAN PEDRO Y SAN...
Dpto. SIMOCA - ...

DRA. SILVIA ESTELA ARIAS
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. COM. COMUN 3ª NOM.
JUDICIAL CONCEPCION

JUZG CIVIL Y COM.COMUN 3ª NOM. Centro Jud. Concepción FOLIO 173

COMUNA RURAL SAN PEDRO-SAN ANTONIO-DEPARTAMENTO SIMOCA

San Pedro –San Antonio, de Mayo de 2019.-

Al

SR. JUEZA DEL

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN

DE LA III° NOMINACION

DEL CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

S/D:

REF. RESPUESTA OFICIO N°77

JUICIO: HERRERA CARLOS FELIN S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA (EXPTE N° 300/18).

El que suscribe, Comisionado Comunal de la Comuna San Pedro y San Antonio, Departamento Simoca, Pcia de Tucuman, se dirige con respeto a Ud. a fin de informarle los puntos requeridos en oficio de referencia.

De esta forma informo que respecto del inmueble ubicado en Camino Vecinal-San Pedro Martir-Depto Simoca,NOMENCLATURA CATASTRAL:PADRON N° 58.333, 58334 ,58335 58336,Circunscripcion:II,Seccion E,LAM :259,PARCELA 110(6)110(7)110(8)110(9),MATRICULA:32700;ORDEN:170,171,172,17,y cuyos linderos constan en la rogatoria citada , según los registros de esta Comuna se encuentra inscripto a nombre del **contribuyente CARLOS FELIN HERRERA,DNI:6.992.287.**

Es todo cuanto puedo informar.

Sin otro particular,

ATTE.-

COMUNA RURAL SAN PEDRO Y SAN ANTONIO - SIMOCA

JOSE FABIAN GRAMAJO
Comisionado Comunal
COMUNA SAN PEDRO Y SAN ANTONIO
Dpto SIMOCA - Tucuman

JUZG. CIVIL Y COM. COMUN 3ª NOM. 174 FOLIO Centro Jud. Concepción

ACOMPAÑO OFICIOS DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS.

SEÑOR JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA III ° NOMINACIÒN.-

JUICIO: HERRERA CARLOS FELIN S/ PRESCRIPCIÒN ADQUISITIVA DE BIEN INMUEBLE. (EXPTE. N°: 300/18)

Carlos Felin Herrera, por mi propio derecho y de las condiciones personales que obran en autos, a V.S .con respeto dice:

Que vengo acompañar Oficios, debidamente diligenciados.

Pido se agregue y se tenga presente.

JUSTICIA

ALMIRON ELIANA PAOLA
ABOGADO
M.P. 5514 C.A.S.

VI, 17 MAY 2019 12:13
JUZ. CIV. COM. III NOM.

ADJUNTANDO COPIA DE OFICIO EN 02 FS.-

GUSTAVO EDUARDO GORDILLO
PROSECRETARIO JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. COM. 3ª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUZG. CIVIL Y COM. COMUN 3ª NOM. 175 FOLIO Centro Jud. Concepción

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: HERRERA CARLOS FELIN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- EXPTE 300/18

CONCEPCION, 20 de mayo de 2019.-

Agréguese y téngase presente copia de oficio nº 77 e informe de Comisionado Comunal de San Pedro y San Antonio.

A los fines de continuar con el trámite en el presente proceso: Líbrese oficio al Registro inmobiliario conforme se encuentra ordenado en el cuarto párrafo del decreto de fecha 27/11/2018.-SEA

DR. CARLOS RUBEN MOLINA
JUEZ
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN IIIª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 24 MAY 2019 se notifican las partes

[illegible] ESTELA ARIAS
[illegible] IOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Em 27/05/19. no se libro Oficio Nº189 por falta de copias. —

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y LEGISLACIÓN

JUZG. CIVIL Y COMERCIAL COMÚN 3° NOM. * FOLIO 176 * Centro Jud. Concepción

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. CARLOS RUBEN MOLINA
SECRETARIA:

00VLRAFOVW

Concepción, 27 de mayo de 2019.-

OFICIO N°: 189.-

SR. DIRECTOR DEL
REGISTRO INMOBILIARIO
DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN
S_____/_____O

JUICIO: **HERRERA CARLOS FELIN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Expte. Nº: 300/18.-**

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIIa. Nominación, Secretaría a cargo de La Dra. Silvia Estela Arias, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a fin de que informe a este Juzgado y Secretaría, **si el inmueble de la litis posee antecedentes de dominio**, el mismo se encuentra ubicado en Camino Vecinal, San Pedro Martir - Dpto. Simoca- Pcia. de Tucumán; **NOMENCLATURA CATASTRAL: Padrón:** N°58.333, 58.334, 58.335 y 58.336, **circunscripción:** II; **Sección:** E; **LAM:** 259; **PARCELA:** 110(6),110(7),110(8),110(9), **MATRICULA:** 32700; **ORDEN:** 170,171,172,173.- **Linderos:** al **Norte:** Sucesión Fernández; al **Sur:** Sucesión de Clementina Diaz de Córdoba; al **Este:** Camino Vecinal y al **Oeste:** Camino Vecinal.- **SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES LIBRE DE DERECHO, LEY 6.314.- A LOS EFECTOS DEL INFORME SE ACOMPAÑAN INFORME DE CATASTRO PARCELARIO EN (2.) FOJAS Y PLANO DE MENSURA EN (2.) FOJAS.**- DIL

Saludo a Ud. Atte.-

DRA. SILVIA ESTELA ARIAS
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIVIL Y COM. COMÚN 3° NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

En fecha 28 MAY 2019 se notifican las partes en Secretaría (Art. [illegible] CPC)

DRA. SILVIA ESTELA ARIAS
JUEZ
JUZGADO 1ª INST. CIV. COM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 18/06/19 retiro oficio para diligenciar. Se agregan 02 copias en Oficio Nº 189.-

Amiron Eliana
964 C.A.S.

Amiron Eliana
964 C.A.S.

DRA. SILVIA ESTELA ARIAS
JUEZ
JUZGADO 1ª INST. CIV. COM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

26 JUN 2019 2141

JUZG. CIVIL Y COM. COMUN 3ª NOM. 177 FOLIO Centro Jud. Concepción

RECEPCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO TUCUMÁN

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. CARLOS RUBEN MOLINA
SECRETARIA:

00VLRAFOVW

Concepción, 27 de mayo de 2019.-

OFICIO N°: 189.-

SR. DIRECTOR DEL
REGISTRO INMOBILIARIO
DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN
S_____/_____O

JUICIO: **HERRERA CARLOS FELIN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Expte. Nº: 300/18.-**

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIIa. Nominación, Secretaría a cargo de La Dra. Silvia Estela Arias, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a fin de que informe a este Juzgado y Secretaría, **si el inmueble de la litis posee antecedentes de dominio**, el mismo se encuentra ubicado en Camino Vecinal, San Pedro Martir - Dpto. Simoca- Pcia. de Tucumán; **NOMENCLATURA CATASTRAL: Padrón:** N°58.333, 58.334, 58.335 y 58.336, **circunscripción:** II; **Sección:** E; **LAM:** 259; **PARCELA:** 110(6),110(7),110(8),110(9), **MATRICULA:** 32700; **ORDEN:** 170,171,172,173.- **Linderos:** al **Norte:** Sucesión Fernández; al **Sur:** Sucesión de Clementina Diaz de Córdoba; al **Este:** Camino Vecinal y al **Oeste:** Camino Vecinal.- **SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES LIBRE DE DERECHO, LEY 6.314.- A LOS EFECTOS DEL INFORME SE ACOMPAÑAN INFORME DE CATASTRO PARCELARIO EN (...) FOJAS Y PLANO DE MENSURA EN (...) FOJAS.-** DIL

Saludo a Ud. Atte..-

DRA. SILVIA ESTELA ARIAS
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. COM. COMUN 3ª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUZG. CIVIL Y COM. COMUN 3° NOM. Centro Jud. Concepción
178
FOLIO

ACOMPAÑO OFICIO DEBIDAMENTE DILIGENCIADO.

SEÑOR JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA III ° NOMINACIÒN.-

JUICIO: HERRERA CARLOS FELIN S/ PRESCRIPCIÒN ADQUISITIVA DE BIEN INMUEBLE. (EXPTE. N°: 300/18)

ELIANA PAOLA ALMIRON, por los derechos de mi patrocinante , a V.S .con respeto dice:

Que vengo acompañar Oficio N°: 189, debidamente diligenciado.

Pido se agregue y se tenga presente.

JUSTICIA

ELIANA PAOLA
ABOGADO
M.P. 984 C.A.S.

MA. 02 JUL 2019 09:56
JUZ. CIV. COM. III NOM.

Dra. SILVIA ESTELA ARIAS
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN 3ª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUZG. CIVIL Y COM. COMUN 3ª NOM. 179 FOLIO Centro Jud. Concepción

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: HERRERA CARLOS FELIN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- EXPTE 300/18

CONCEPCION, 2 de julio de 2019.-

Agréguese y téngase presente copia de oficio nº 189 diligenciado.- GEG

DR. CARLOS RUBEN MOLINA
JUEZ
JZG. CIVIL Y COM. COMUN IIIª NOM.
PODER JUDICIAL CONCEPCION

05 JUL 2019

MENSURA

PARA PRESCRIPCION ADQUISITIVA

26 JUN 2019

180

2141

3

POSEEDOR

CARLOS FELIN HERRERA

D.N.I. 6.992.287

Lo de: CHICLIGASTA - ACTUAL SIMOCA -

Lugar: SAN PEDRO MARTIR

Ubicación: CAMINO VECINAL - SAN PEDRO MARTIR -

Nomenclatura Catastral

CIRC	SECC	LAM	PARC
1	E	259	110(6) 110(7) 110(8) 110(9)

PADRON	MATRICULA	ORDEN
58.333	32.700	170
58.334		171
58.335		172
58.336		173

Croquis de Ubicación

A-B=4.163m

C-D=2.941m

D-Km 1196=843m

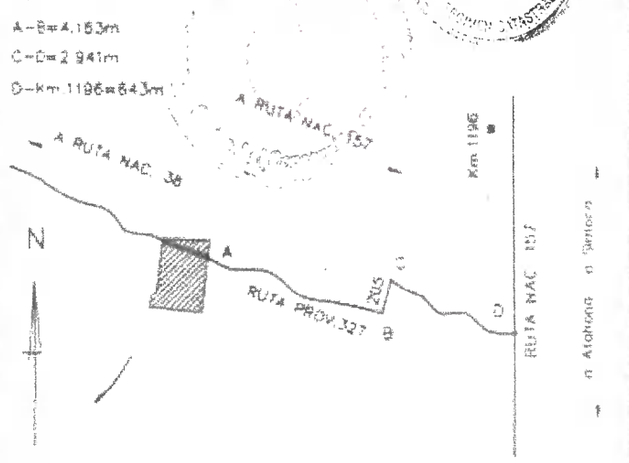

Registro Inmobiliario

Nomenclatura Municipal

PADRON	CIRC	SECC	MANZ	PARC

Cuadro de Superficies

SUP S/M 1: 8627.6914m2

SUP S/M 2: 14HAS.7517.5156m2

SUP S/M 3: 2HAS 0872.8457m2

SUP S/M 1+2+3: 17HAS.7018.0527m2

Municipalidad

Escala: 1:4.000

Fecha de Operaciones: MARZO DEL 2.007

Colegio de Agrimensores: C 3558

CUMPLIDO DISPOSICIONES
Ley N° 5993
11 AGO 2010
COLEGIO DE AGRIMENSORES DE TUCUMAN

Dirección General de Catastro

Plano N° 59492/10

Exte N° 19669-P-10 Fecha

DRA SILVIA ESTELA ARIAS
JUEZ CIVIL Y COM. COMUN 3ª NOM.
JUZGADO JUDICIAL CONCEPCION

RAMON NESTOR [illegible]
AGRIMENSOR
MAT. PROF. 139

Firma POSEEDOR

CARLOS FELIN HERRERA D.N.I. 6.992.287

Profesional

Punto	Latitud	Longitud
1	27 20 08.9383s	65 23 35.9785w
2	27 20 10.0354s	65 23 29.6060w

CROQUIS EDIFICACION

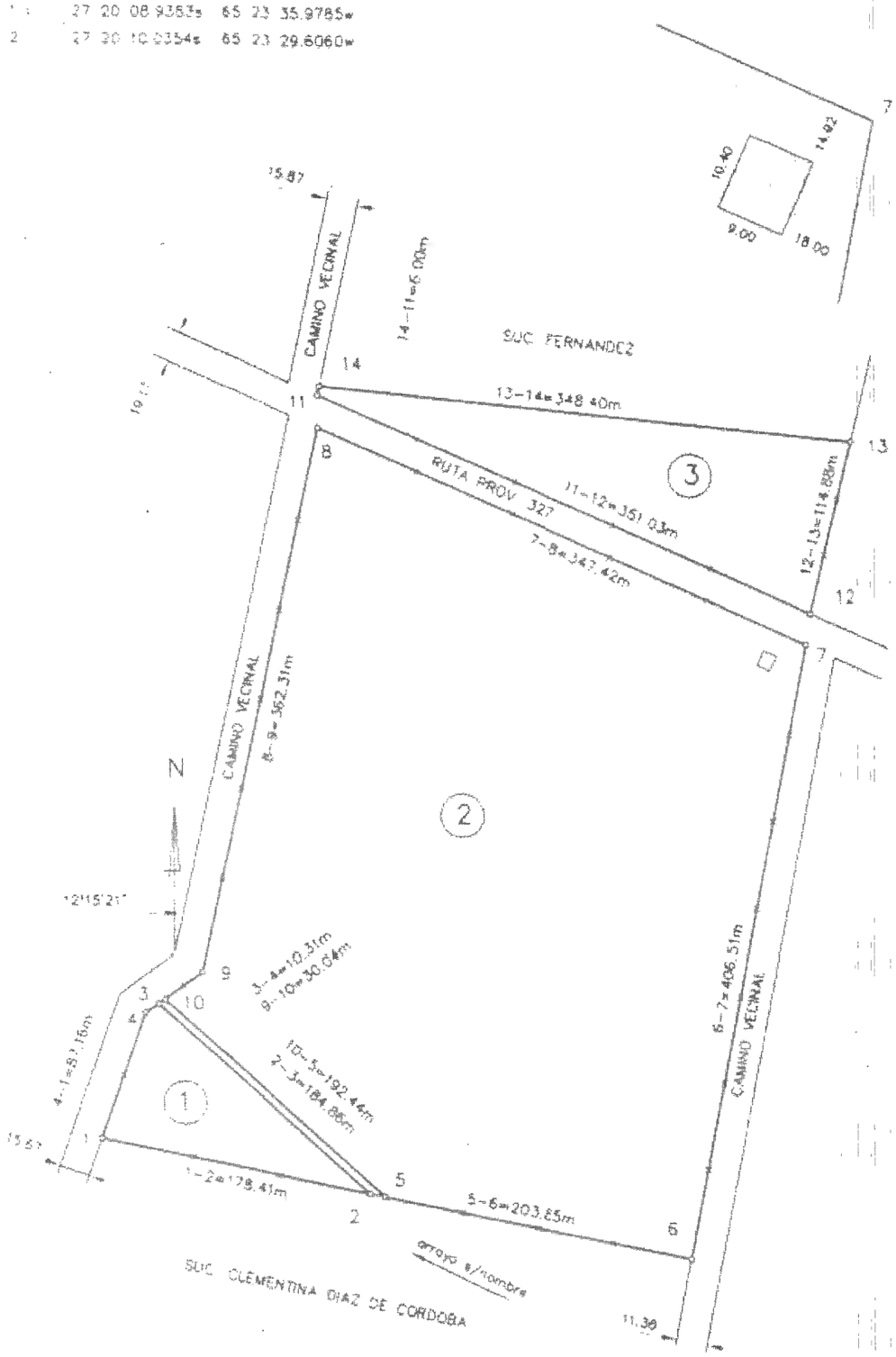

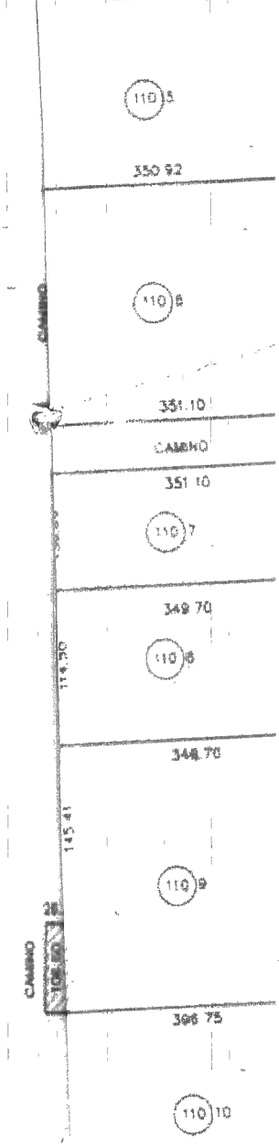

LOS LADOS 13-14 Y 14-11 NO TIENEN LIMITE FISICO

EN LOS VERTICES 11-12-13 Y 14 HAY MOJONES

UIS EDIFICACION

CROQUIS S/CATASTRO

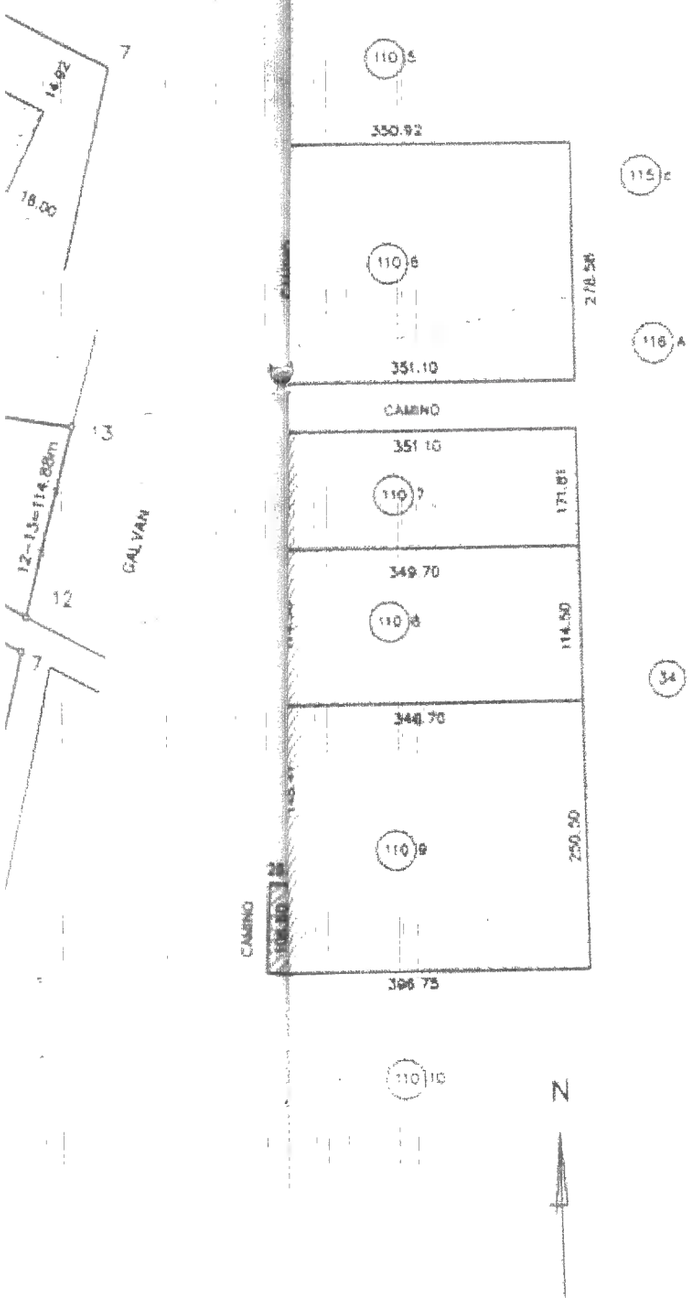

COORDENADAS Y ANGULOS 1

V	X	Y	ANGULOS
1	6976978.97	3560035.98	82°07'22"
2	6976944.33	3560210.99	30°28'39"
3	6977067.24	3560072.91	103°24'10"
4	6977061.34	3560064.46	143°59'49"

COORDENADAS Y ANGULOS 2

V	X	Y	ANGULOS
1	6976942.38	3560220.68	149°27'33"
2	6976903.02	3560420.89	89°34'39"
3	6977302.45	3560496.44	102°59'14"
4	6977442.08	3560178.32	78°33'29"
5	6977088.03	3560101.41	221°38'28"
6	6977070.33	3560077.14	77°46'37"

COORDENADAS Y ANGULOS 3

V	X	Y	ANGULOS
1	6977463.61	3560178.21	101°22'35"
2	6977322.53	3560499.64	79°37'26"
3	6977434.32	3560526.13	82°28'09"
4	6977469.47	3560179.49	96°31'50"

Punto	Coordenadas geodesicas			Coordenadas Gauss Kruger	
	Latitud	Longitud	h (m)	X	Y
ID:0290	27 19 36.5254S	65 23 47.1959W		6977878.17	3559732.45
ID:0289	27 19 29.6773S	65 27 38.8885W		6978218.13	3553363.79

Marco de referencia: Red Geodesica provincial (RECAT) vinculada a POSGAR 98
FAJA 3 del IGM (meridiano central 66°)

DRA. SILVIA ESTELA ARIAS
SECRETARIA JUDICIAL
JUZGADO C.C. CON. 3ª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

168 FOLIO

181 FOLIO

Dirección General de Catastro

Expte. DGC Nº: 08733/2019

San Miguel de Tucumán, 10 de Mayo de 2019

Juicio: "Herrera Carlos Felin s/Prescripcion Adquisitiva Expte. Nª 300/18".-

Oficio de fecha 25/03/2019

Sra. Secretaria Judicial:

USO OFICIAL

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en respuesta al Oficio de referencia. En cumplimiento de lo requerido informo:

1- El inmueble identificado con el Padrón Catastral **Nº 58.333** reconoce como Titular Dominial y Responsable Fiscal al Sr. FERNANDEZ ANSELMO, inscripto en Matricula Registral **Z-14701.**

2- El inmueble identificado con el Padrón Catastral **Nº 58.334** reconoce como Titular Dominial y Responsable Fiscal a la Sra.CORDOBA AIDA DEL ROSARIO, inscripto en Matricula Registral **Z-17220**.

3- El inmueble identificado con el Padrón Catastral **Nº 58.335** reconoce como Titular Dominial y Responsable Fiscal al Sr. HERRERA CAYETANO, inscripto en Matricula Registral **Z-15155.**

4- El inmueble identificado con el Padrón Catastral **Nº 58.336** reconoce como Titular Dominial y Responsable Fiscal al Sr. HERRERA CAYETANO, inscripto en Matricula Registral **Z-14291.**

DRA. SILVIA ESTELA ARIAS
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. COM. COMUN 3ª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUZG. CIVIL Y COM. COMUN 3ª
182
170
FOLIO
Centro Jud. Concepción

5- En dichos Padrones se registra 1 (uno) Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva a nombre de:

- HERRERA CARLOS FELIN, **Plano N° 59492/2010, Expte. 19669-P-10**

6- Para informacion mas precisa se suiere requerir el pertinente informe a la Direccion del Registro Inmobiliario de la Provincia ya que es competencia de dicho organismo la publicidad sobre la titularidad de dominio de los inmuebles.

Sin más que informar, saludo a Ud. con distinguida consideración.-

A.A.

AGUSTINA MURO
DPTO. REG. CATASTRAL
DIRECCION GRAL. DE CATASTRO

A LA SRA. SECRETARIA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL
COMÚN III^{a} NOMINACIÓN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
S / D

VI, 17 MAY 2019 11:54
JUZ. CIV. COM. III NOM.

Oficio N° 75 EN 05 FS.-

GUSTAVO EDUARDO GORDILLO
PROSECRETARIO JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. COM. 3ª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

USO OFICIAL

JUICI

CON

D.G Catastro

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO
DEPARTAMENTO CARTOGRAFIA

JUZG. CIVIL Y COM. COMUN 3ª NOM. Centro Jud. Concepción
183
FOLIO
1763

San Miguel De Tucumán, 9 de Mayo 2019.-

Sra. Jefe
Dpto. Régimen Catastral
Agr. Graciela Cárdenas
Su despacho.-

D. G. DE CATASTRO FOLIO 4 DPTO. CARTOGRAFIA

Referente a Expediente Nº 8733/ 2019.-

Nos dirigimos a Ud. a los fines de informarle que los antecedentes Catastrales consignados en el Plano N° 59492/10 (Presc. Adquisitiva) son correctos.-

La posición geográfica en Croquis según Catastro es coincidente con nuestra base gráfica.-

Indicamos que lo mensurado en el mencionado plano ocupa totalmente a los Padrones 58334, 58335, 58336, y parcialmente al Padrón 58333 .-

Sin otro particular saludamos a Usted atentamente.-

Pedro Chaile
Dpto. Cartografía

Agrim. SUSANA BALVERDI de QUIROGA
JEFE Dpto. CARTOGRAFIA - M.P. 164
DIRECCION GRAL. DE CATASTRO

DRA. SILVIA ESTELA ARIAS
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN 3ª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PROVINCIA DE TUCUMAN - MINISTERIO DE ECONOMIA

REGISTRO INMOBILIARIO

A

01- MATRICULA (Folio Electrónico)	02- UBICACION DEL INMUEBLE
14291 (Chicligasta)	Lotes 10 y 11- San Pedro

03- NOMENCLATURA CATASTRAL	circunscrip.	sección	manz./lám.	parcela	subparcela	PADRON INMOBILIARIO Nº / MATRICULA CATASTRAL Nº
	2	E	259	110-9		

04- MEDIDAS, LINDEROS Y SUPERFICIE *TIENE ANEXO.-*

S/Título:Los que por estar unidos forman una sola propiedad de una sup. de 9has.1.452,25m2. LINDA al Norte con Eduardo Rey y otros y en una extension de 26,10m. con el camino a El Mollar, al Sur con Clementina Jesus Diaz de Cordoba, al Este con Suc. de Jose Fabian Galvan, al Oeste con camino al Mollar de por medio con Jose Meliton Lazarte y Jose Cordoba.-

PLANO:

05- ANTECEDENTE DOMINIAL: L°:00104-F°:201-S/B-Zna:Z-Año:1950.-

6 - TITULARIDAD DEL DOMINIO	%	7 - OTROS DERECHOS REALES, GRAVAMENES, RESTRIC. e INTERDIC.	8 - CANCELACIONES
1)HERRERA, Cayetano;arg.;cas. en 1eras. nup.*vec. de San Pedro// *COMPRA*Esc. N°287 del 18/04/1950*Reg:Alfredo Terán*//// Entró:05/05/1950*Insc.:jrv*Verif.:cbc.-////////////////// ----------	100		

ALTA FOLIO **Fecha:** 05/11/2010 **Registró:** VICTORIA José Ricardo **Verificó:** CÓRDOBA Carmen Beatriz

VÁLIDO COMO INFORME DE LEY

IMPRESION 01/07/2019 sg

>>

MATRICULA: Z-14291 (Chicligasta) **(Folio Electrónico)**

1)Cont. RUBRO N° 3(P. Inmob.):Rectificación según Catastro: Corresponde 58336.-Entró:20554*Fecha:02/05/2019*Insc.:jml*Verif.:cbc.-

2)Cont. RUBRO N° 3(Mat. Cat.):Rectificación según Catastro: Corresponde 032700/173.-Entró:20554*Fecha:02/05/2019*Insc.:jml*Verif.:cbc.-

1 JUL 2019 REGISTRO INMOBILIARIO

1 JUL 2019

ALTA	**Fecha:** 05/11/2010													**IMPRESION** 01/07/2019
FOLIO	**Registró:** VICTORIA José Ricardo				**VÁLIDO COMO INFORME DE LEY**									
	Verificó: CÓRDOBA Carmen Beatriz													sg

>>

PROVINCIA DE TUCUMAN - MINISTERIO DE ECONOMIA

REGISTRO INMOBILIARIO

A

01- MATRICULA (Folio Electrónico)	02- UBICACION DEL INMUEBLE
Z-14701 (Chicligasta)	San Pedro

03- NOMENCLATURA CATASTRAL	circunscrip.	sección	manz./lám.	parcela	subparcela
	II	E	259	110	

PADRON INMOBILIARIO Nº 58333.-
MATRICULA CATASTRAL Nº 32700/170.-

04- MEDIDAS, LINDEROS Y SUPERFICIE

S/Título:Mide 310,70m. de frente en su lado oeste, 278,5dm. en su contrafrente por 350,92m. en su lado norte y 351,10m. en el sur. LINDA al Norte con lote 5, al Sur con camino vecinal de por medio, al Este con Jose Policarpo Perez, al Oeste con Meliton Camaño en parte y en parte con Leonides Lazarte, todo camino al Puesto y al Mollar.

PLANO:

05- ANTECEDENTE DOMINIAL: L°:00122-F°:261-S/B-Zna:Z-Año:1952.-

6 - TITULARIDAD DEL DOMINIO	%	7 - OTROS DERECHOS REALES, GRAVAMENES, RESTRIC. e INTERDIC.	8 - CANCELACIONES
1)FERNANDEZ, Anselmo;arg.;cas. en 2das. nup.*vec. de San Pedro// *COMPRA*Esc. N°1169 del 29/12/1951*Reg:Alfredo Teran*/// Entró:30/01/1953*Insc.:jrv*Verif.:cbc.-////////////////// ----------	100		

ALTA	**Fecha:** 05/11/2010												**IMPRESION**
FOLIO	**Registró:** VICTORIA José Ricardo												01/07/2019
	Verificó: CÓRDOBA Carmen Beatriz												sg

VÁLIDO COMO INFORME DE LEY

>>

PROVINCIA DE TUCUMAN - MINISTERIO DE ECONOMIA

REGISTRO INMOBILIARIO

A

01- MATRICULA (Folio Electrónico)	02- UBICACION DEL INMUEBLE
Z-17220 (Chicligasta)	L/C 8 Media Agua o San Pedro - Chicligasta

03- NOMENCLATURA CATASTRAL	circunscrip.	sección	manz./lám.	parcela	subparcela	PADRON INMOBILIARIO Nº 58334.-
	II	E	259	110-7		MATRICULA CATASTRAL Nº 32700/171.-

04- MEDIDAS, LINDEROS Y SUPERFICIE

S/Título:MIDE:351,10M AL NORTE; 349,70M AL SUD; 171,81M AL ESTE Y 139,69 AL OESTE.LINDA:AL NORTE:LOTE 7 CAMINO DE POR MEDIO; AL SUD:LOTE 9; AL ESTE:JUAN SEGUNDO LAZARTE Y AL OESTE:CIRILO DIAZ CAMINO DE POR MEDIO.-

PLANO:

05- ANTECEDENTE DOMINIAL: L°:00007-F°:188-S/C-Zna:Z-Año:1964.-

6 - TITULARIDAD DEL DOMINIO	%	7 - OTROS DERECHOS REALES, GRAVAMENES, RESTRIC. e INTERDIC.	8 - CANCELACIONES
1)CORDOBA DE HERRERA, Aida del Rosario;LC:0.865.921;//// Argentina;cas. en 1eras. nup. con Cayetano Herrera////// *COMPRA*Esc. N°650 del 06/10/1964*Reg:Alfredo Terán*//// Entró:01/12/1964*Insc.:erm*Verif.:dwa.-////////////////// ----------	100		

ALTA	Fecha: 06/12/2013	VÁLIDO COMO INFORME DE LEY	IMPRESION
FOLIO	Registró: MEDRANO Elvira Roxana		01/07/2019
	Verificó: ALVARADO Daniel Walter		sg

>>

PROVINCIA DE TUCUMAN - MINISTERIO DE ECONOMIA

REGISTRO INMOBILIARIO

A

01- MATRICULA (Folio Electrónico)	02- UBICACION DEL INMUEBLE
E-15155 (Chicligasta)	L/C 9 San Pedro la Media Agua

03- NOMENCLATURA CATASTRAL	circunscrip.	sección	manz./lám.	parcela	subparcela	PADRON INMOBILIARIO Nº 58335.-
	II	E	259			MATRICULA CATASTRAL Nº 32700/172.-

04- MEDIDAS, LINDEROS Y SUPERFICIE

S/Título:Mide 349,70m. al norte igual medida al sur por 714,50m. en su lado este y oeste. LINDA al Norte con lote 8, al Sur con lote 10, al Este con Juan Segundo Lazarte y al Oeste con camino a El Mollar.

PLANO:

05- ANTECEDENTE DOMINIAL: L°:00134-F°:286-S/B-Zna:Z-Año:1956.-

6 - TITULARIDAD DEL DOMINIO	%	7 - OTROS DERECHOS REALES, GRAVAMENES, RESTRIC. e INTERDIC.	8 - CANCELACIONES
1)HERRERA, Cayetano;arg.;cas. en 1eras. nup.*vec. de San Pedro// *COMPRA*Esc. N°1504 del 04/12/1956*Reg:Alfredo Terán*/// Entró:07/01/1957*Insc.:jrv*Verif.:cbc.-////////////////// ----------	100		

ALTA	**Fecha:** 24/11/2010												**IMPRESION**
FOLIO	**Registró:** VICTORIA José Ricardo				**VÁLIDO COMO INFORME DE LEY**								01/07/2019
	Verificó: CÓRDOBA Carmen Beatriz												sg

>>

PROVINCIA DE TUCUMAN - MINISTERIO DE ECONOMIA

REGISTRO INMOBILIARIO

ANEXO

MATRICULA: Z-14291 (Chicligasta) **(Folio Electrónico)**

1)Cont. RUBRO N° 3(P. Inmob.):Rectificación según Catastro: Corresponde 58336.-Entró:20554*Fecha:02/05/2019*Insc.:jml*Verif.:cbc.-

2)Cont. RUBRO N° 3(Mat. Cat.):Rectificación según Catastro: Corresponde 032700/173.-Entró:20554*Fecha:02/05/2019*Insc.:jml*Verif.:cbc.-

COPIA FIEL 1 JUL 2019 REGISTRO INMOBILIARIO

COPIA FIEL 1 JUL 2019

ALTA	Fecha: 05/11/2010														IMPRESION 01/07/2019
FOLIO	Registró: VICTORIA José Ricardo					VÁLIDO COMO INFORME DE LEY									
	Verificó: CÓRDOBA Carmen Beatriz														sg

>>

Dirección del Registro Inmobiliario de Tucumán

Informe de búsqueda en Índice de Titulares de Dominio en formación

JUZG. CIVIL ... Centro Jud. Concepción 190 FOLIO

9

REPORTE DE BÚSQUEDA DE MATRÍCULAS

Criterios Utilizados

Padrón Inmobiliario: 58333

Resultados de la búsqueda

MATRICULA: **Z-14701**	Apellido o Razón Social: FERNANDEZ	% Dominio	Cuit/Cuil/Cdi:
Padrón: 58333	Nombre/s: ANSELMO	100	Documento:

Criterios Utilizados

Padrón Inmobiliario: 58334

Resultados de la búsqueda

MATRICULA: **Z-17220**	Apellido o Razón Social: CORDOBA DE HERRERA	% Dominio	Cuit/Cuil/Cdi:
Padrón: 58334	Nombre/s: AIDA DEL ROSARIO	100	Documento: 0865921

Criterios Utilizados

Padrón Inmobiliario: 58336

Resultados de la búsqueda

MATRICULA: **Z-14291**	Apellido o Razón Social: HERRERA	% Dominio	Cuit/Cuil/Cdi:
Padrón: 58336	Nombre/s: CAYETANO	100	Documento:

Firma y Sello

Cantidad de Fojas: 1

Código de Impresión

004364748145

La Presente búsqueda pertenece al nº de entrada: 33026/2019

Fecha y Hora de Impresión: 01/07/2019 11:33:17

Realizo la búsqueda: SILVIA

NOTA: Se deja constancia que el índice de Titulares de Dominio en formación se encuentra en permanente cambio y los datos consignados en el presente documento reflejan el estado del mismo en fecha y hora indicada, según el criterio de búsqueda ingresado.

DIRECCIÓN DE REGISTRO
INMOBILIARIO

GOBIERNO DE
TUCUMÁN

JUZG. CIVIL Y COM. COMUN 3ª NOM. 191 FOLIO Centro Jud. Concepción

San Miguel de Tucumán, 01 de Julio de 2019

Al Sr. Secretario Judicial
Juzgado Civil y Comercial Común 3a Nom.
Su Despacho

Ref.: oficio n° 33026 /2019 s/ juicio:
HERRERA CARLOS FELIN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de responder al oficio de referencia y en tal sentido le informo:

Conforme se solicita se adjunta copia del siguiente antecedente dominial Z-14291, Z-14701, Z-17220, Z-15155
La información fue obtenida según busqueda realizada en Indice de Titulares de Dominio en formación por nombres y apellidos completos y/o antecedente dominial y/o DNI y/o padrón si lo hubiese.

Atte.-

VI. 05 JUL 2019 10:40

JUZ. CIV. COM. III NOM.

Adjuntado oficio N= 189 en 12 fs.-

Informó: sg

DRA. SILVIA ESTELA ARIAS
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN 3ª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

26 JUN 2019

2141

JUZG. CIVIL Y COM. COMUN 3ª NOM. * Centro Jud. Concepción * 192 FOLIO

PODER JUDICIAL DE TU

Dirección de Reg. Inmobiliario Tucum n
NRO: 33026
28/06/2019 11:25:51

7910531063304900331102 irvV

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. CARLOS RUBEN MOLINA
SECRETARIA:

00VLRAFOVW

Concepción, 27 de mayo de 2019.-

OFICIO N°: 189.-

SR. DIRECTOR DEL
REGISTRO INMOBILIARIO
DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN
S_____/_____O

JUICIO: **HERRERA CARLOS FELIN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Expte. Nº: 300/18.-**

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIIa. Nominación, Secretaría a cargo de La Dra. Silvia Estela Arias, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a fin de que informe a este Juzgado y Secretaría, **si el inmueble de la litis posee antecedentes de dominio**, el mismo se encuentra ubicado en Camino Vecinal, San Pedro Martir - Dpto. Simoca- Pcia. de Tucumán; **NOMENCLATURA CATASTRAL: Padrón:** N°58.333, 58.334, 58.335 y 58.336, **circunscripción:** II; **Sección:** E; **LAM:** 259; **PARCELA:** 110(6),110(7),110(8),110(9), **MATRICULA:** 32700; **ORDEN:** 170,171,172,173.- **Linderos:** al **Norte:** Sucesión Fernández; al **Sur:** Sucesión de Clementina Diaz de Córdoba; al **Este:** Camino Vecinal y al **Oeste:** Camino Vecinal.- **SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES LIBRE DE DERECHO, LEY 6.314.- A LOS EFECTOS DEL INFORME SE ACOMPAÑAN INFORME DE CATASTRO PARCELARIO EN (2.) FOJAS Y PLANO DE MENSURA EN (2.) FOJAS.**- DIL

Saludo a Ud. Atte..-

DRA. SILVIA ESTELA ARIAS
SECRETARIA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL Y COM. COMUN 3ª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUZG. CIVIL Y COM. COMUN III NOM.
193
FOLIO
Centro Jud. Concepción

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: HERRERA CARLOS FELIN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- EXPTE 300/18

CONCEPCION, 24 de julio de 2019.-

Agréguese y téngase presente oficio nº 189 informado. A conocimiento del interesado.-

Para continuar con el trámite en el presente proceso, líbrese oficio al Registro Inmobiliario a los fines de que proceda a la anotación preventiva de litis, conforme se encuentra ordenado en el quinto párrafo del decreto de fecha 27/11/2018.-SEA

DR. CARLOS RUBEN MOLINA
JUEZ
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN IIIª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 26 JUL 2019 se notifican las partes en Secretaría (Art. 133 C.P.C.C.T.)

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

194
FOLIO
Centro Jud. Concepción

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. CARLOS RUBEN MOLINA
SECRETARIA:

00HOMIAKZQ

Concepción, 29 de julio de 2019.-

OFICIO N°: 263.-

SR. DIRECTOR DEL
REGISTRO INMOBILIARIO
DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN
S_____/_____O

JUICIO: HERRERA CARLOS FELIN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Expte. Nº: 300/18.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el **Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIIa. Nominación,** Secretaría a cargo de La Dra. Silvia Estela Arias, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que proceda a la **anotación preventiva de la litis** sobre el inmueble del presente proceso, conforme lo dispone el Art. 1905 del C.C. Se trata de un inmueble ubicado en Camino Vecinal, San Pedro Martir - Dpto. Simóca- Pcia. de Tucumán; **NOMENCLATURA CATASTRAL: Padrón:** N°58.333; 58.334, 58.335 y 58.336; **circ.:** II; **Sección:** E; **LAM:** 259; **PARCELA:** 110(6); 110(7); 110(8);110(9); **MATRICULA:** 32700; **ORDEN:** 170,171,172,173.- **Antecedente Dominial:** L: 00104 F 201- S/B- Zna.: Z - Año 1950; L: 00122 - F°: 261- S/B - Zna.: Z- Año: 1952; L: 00007- F°: 188- S/C - Zna. : - Año 1964; L: 00134 - F°: 286- S/B - Zna.: Z - Año:1956. **SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES LIBRE DE DERECHO, LEY 6.314.-** DIL

Saludo a Ud. Atte..-

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 31/7/19 retiro oficio 263 para diligencia.-

Almiron Eliana Paola
964 C.A.S.

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Imp.: ad - 12/08/2019 12:21:34

JUZG. CIVIL Y COM. COMUN 3ª NOM. 195 FOLIO Centro Jud. Concepción

NO DESGLOSAR EL PRESENTE VOLANTE DEL DOCUMENTO ADJUNTO

PROHIBIDO ESCRIBIR EN EL VOLANTE

REGISTRO INMOBILIARIO DE TUCUMÁN 2427

Matrícula Nº **Z-14291, Z-14701, Z-15155, Z-17220**

Sr. **Juzgado Civil y Comercial Comú**

El día **07/08/2019** se presentó con el Nº **40108** un documento correspondiente a:

- LITIS

El mismo se encuentra **INSCRIPTO PROVISIONALMENTE**

Por 180 días, desde el 07/08/2019, conforme art. 9 inc. B de ley 3.690 y técnico registral N° 8/08.-

Debido a las siguientes causas:

1) Cumplimentar legalización de firmas
Atte.-

Dra. María Sara Monssis DIRECCION DE REGISTRO INMOB...

Dra. ANDREA DRUBE DIRECCION DE REGISTRO INMOBILIARIO

Dirección de Reg. Inmobiliario Tucumán
NRO:40108
07/08/2019 10:22:05
961024118310190110114 2 jrqv

2428

196
FOLIO
Centro Jud. Concepción

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. CARLOS RUBEN MOLINA
SECRETARIA:

00HOMIAKZQ

Concepción, 29 de julio de 2019.-

OFICIO N°: 263.-

JUZG. CIVIL Y COMERCIAL COMUN IIIª NOM.
Centro Jud. Concepción - Tuc.

SR. DIRECTOR DEL
REGISTRO INMOBILIARIO
DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN
S_____/_____O

JUICIO: HERRERA CARLOS FELIN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Expte. Nº: 300/18.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el **Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIIa. Nominación,** Secretaría a cargo de La Dra. Silvia Estela Arias, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que proceda a la **anotación preventiva de la litis** sobre el inmueble del presente proceso, conforme lo dispone el Art. 1905 del C.C. Se trata de un inmueble ubicado en Camino Vecinal, San Pedro Martir - Dpto. Simóca- Pcia. de Tucumán; **NOMENCLATURA CATASTRAL: Padrón:** N°58.333; 58.334, 58.335 y 58.336; **circ.:** II; **Sección:** E; **LAM:** 259; **PARCELA:** 110(6); 110(7); 110(8);110(9); **MATRICULA:** 32700; **ORDEN:** 170,171,172,173.- **Antecedente Dominial:** L: 00104 F 201- S/B- Zna.: Z - Año 1950; L: 00122 - F°: 261- S/B - Zna.: Z- Año: 1952; L: 00007- F°: 188- S/C - Zna. : - Año 1964; L: 00134 - F°: 286- S/B - Zna.: Z - Año:1956. **SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES LIBRE DE DERECHO, LEY 6.314.-** DIL

Saludo a Ud. Atte..-

JUEZ
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

2-19701
2-17220
2-15155
2-14291

MINISTERIO DE ECONOMIA
DIRECCION DE REGISTRO INMOBILIARIO
INSCRIPCION PROVISIONAL

El presente documento ha sido asentado en el libro diario bajo el Nro.: **40108** del **07/08/2019**

EN LA MATRICULA **Z-14291, Z-14701, Z-15155, Z-17220**
REGISTRADO COMO: **ANOTACION PREVENTIVA DE LITIS**

EN FORMA PROVISIONAL (ART.9 INC.B LEY 17801 Y 3690)
POR LAS CAUSALES CONSIGNADAS EN VOLANTE ADJUNTO

verif.:MONSALVO Maria Sara

99102411731019011011 42

197
FOLIO

JU, 05 SEP 2019 09:34
JUZ. CIV. COM. III NOM.

OFICIO Nº 263 EN (03) FS

SILVIA ESTELA ARIAS
SECRETARIA JUDICIAL
JUZC. CIV. Y COM. COMUN 3ª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

198
FOLIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: HERRERA CARLOS FELIN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- EXPTE 300/18

CONCEPCION, 5 de septiembre de 2019.-

Agréguese y téngase presente oficio nº 263 informado.- GEG

DR. CARLOS RUBEN MOLINA
JUEZ
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN IIIº NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 10 SEP 2019 se notifican las partes en Secretaria (Art.163 C.I.C.C.M.)

DRA. SILVIA ESTELA ARIAS
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN 3º NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION